

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados
con Informe del Auditor Independiente

31 de diciembre de 2023

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023

Contenido

Informe del Auditor Independiente.....	1-5
Estados Financieros Auditados Expresados en Bolívars sobre la Base de la Moneda de Presentación	
Estados Consolidados de Situación Financiera.....	6
Estados Consolidados de Resultados.....	7
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	8
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	9
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo.....	10
Notas a los Estados Financieros Consolidados.....	11-61
Anexo I	
Estados Financieros Preparados sobre la Base de la Moneda Funcional	
Estados Consolidados de Situación Financiera.....	62
Estados Consolidados de Resultados.....	63
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	64
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	65
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo.....	66

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Dayco Telecom, C.A. y filiales que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados consolidados conexos de resultados, otros resultados integrales, movimiento de las cuentas de patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo información de políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Dayco Telecom, C.A. y filiales al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía y filiales de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dicho código y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Claves de Auditoría

Asuntos Claves de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representa una opinión por separado sobre estos asuntos.

- *Evaluación de las Pérdidas de Valor de las Instalaciones y Mejoras*

Debido a los actuales niveles de inflación y devaluación que presenta la economía de Venezuela, la gerencia de la Compañía y filiales identificaron posibles indicadores que pudiesen generar una pérdida de valor de sus instalaciones y mejoras. La gerencia utilizó especialistas para soportar el valor recuperable de tales activos con base en el cálculo del valor de uso. Dicho cálculo no arrojó la necesidad de reconocer una estimación por pérdida en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2023.

Llevamos a cabo procedimientos para comprender el proceso de la gerencia para identificar los indicadores que pudiesen generar una pérdida en el valor de los activos antes mencionados. Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, evaluar lo apropiado del valor recuperable determinado por la gerencia y el método de valuación utilizado. Realizamos entre otros procedimientos la evaluación de los supuestos claves utilizados por la gerencia, como la tasa de cambio, la tasa de descuento y proyecciones de las ventas.

Involucramos a nuestros especialistas internos, para que nos ayudaran a evaluar la razonabilidad de cada una de las variables consideradas para la determinación del valor de uso, así como la idoneidad de las revelaciones sobre los supuestos claves y su análisis de sensibilidad.

- *Valor Razonable de los Equipos*

La Compañía y filiales tienen como política contable registrar los equipos a su valor razonable. La medición del valor razonable se lleva a cabo mediante valoraciones independientes al menos cada tres años, o con mayor frecuencia si hay un indicador de que el valor razonable ha cambiado significativamente. Al 31 de diciembre de 2023, la gerencia de la Compañía y filiales no han identificado variables económicas significativas que afecten el valor razonable expresado en dólares del avalúo realizado por peritos independientes en el período anterior, por el cual decidieron no actualizar dicho valor para el período finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría realizamos un análisis de las distintas variables económicas utilizadas por la gerencia que pudiesen afectar el valor razonable determinado en el período anterior. Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, evaluar las premisas utilizadas por la gerencia, tales como revisión de valor actual de dichos activos vs. el valor presentado por el perito evaluador en el período anterior y la revisión de las principales adiciones del período. Asimismo, como parte de nuestros procedimientos de auditoría del período anterior, evaluamos la competencia, objetividad e independencia del perito evaluador. Revisamos el informe de valuación y evaluamos si el enfoque de valuación estaba de acuerdo con los estándares profesionales de valuación y era adecuado para determinar el valor razonable de los equipos.

- *Plusvalía por Adquisición de Filial*

Durante el proceso de adquisición del 100% de la filial Dayco Telecom of Florida, INC., la Compañía y filiales pagaron una prima sobre el valor de dicha filial, generando una plusvalía en el estado consolidado de situación financiera. La Compañía y filiales determinaron el valor de la inversión, así como la determinación de la plusvalía al momento de su adquisición, la cual se realizó en octubre de 2020.

Como parte de alguno de nuestros procedimientos de auditoría, evaluamos el valor de la inversión en el momento que fue adquirida, determinamos el porcentaje de participación que tiene Dayco Telecom, C.A. sobre la compañía adquirida, evidenciamos los documentos legales de la compra realizada. Evidenciamos el pago realizado por la compra de las acciones y determinamos la plusvalía generada por la inversión adquirida y sus respectivos impactos en los estados financieros consolidados y analizamos la existencia de activos intangibles que deberían ser reconocidos producto de la adquisición. El monto registrado como mayor valor en la adquisición ascendió a Bs.2.081.612 reconocido en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023.

Énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados llamamos la atención a los siguientes asuntos:

Moneda Funcional de la Compañía y Filiales

Tal y como se refleja en la Nota 2 a los estados financieros consolidados, los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), específicamente en la Normas Internacional de Contabilidad 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera (NIC 21), requiere que cada entidad determine su moneda funcional con base en el análisis del entorno económico principal en el cual opera la Compañía y filiales, siendo éste en el que principalmente se genera y utiliza el efectivo. De acuerdo con los criterios e indicadores establecidos en dicha norma, la Compañía y filiales realizaron una evaluación detallada de sus transacciones, sucesos y condiciones de negocio, y entorno económico y determinaron que a partir del 1° de enero de 2023, su moneda funcional es el dólar estadounidense (US\$).

Transacciones con Partes Relacionadas

Como se indica en la Nota 6 a los estados financieros consolidados, la Compañía y filiales, en el curso normal de sus negocios realiza transacciones importantes con compañías accionistas y relacionadas, con base en convenios y acuerdos entre las partes, los cuales pudieran incluir condiciones diferentes a transacciones con terceras partes.

Emisión de los Índices Inflacionarios y Utilización de Índices Estimados

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros consolidados, la Compañía y filiales reconocieron de forma prospectiva durante el año 2023, los efectos de la utilización de los INPC oficiales publicados por el BCV de los meses de noviembre y diciembre de 2022, los cuales no se encontraban disponibles a la fecha de autorización de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de Dayco Telecom, C.A. y filiales de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Compañía y filiales o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Compañía y filiales son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Dayco Telecom, C.A. y filiales.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados considerados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más alto que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Dayco Telecom, C.A. y filiales.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la gerencia del principio contable del negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía y filiales para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son o no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras podrían causar que Dayco Telecom, C.A. y filiales, no continúen como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros consolidados representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Dayco Telecom, C.A. y filiales, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría, cuando las hubiere.

- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Dayco Telecom, C.A. y filiales, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Javier Cuni M.
C.P.C. N° 23.210

29 de abril de 2024

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares

		31 de diciembre de	
	Notas	2023	2022 (*)
Activos			
Activos no corrientes:			
Instalaciones, mejoras y equipos, neto	3	570.148.078	364.114.858
Activos intangibles, neto	4	12.577.664	1.167.768
Plusvalía por adquisición de filial	2	2.081.612	1.247.263
Otros activos		503	5.247.192
Total activos no corrientes		584.807.857	371.777.081
Activos corrientes:			
Efectos y cuentas por cobrar:			
Comerciales, neto	5	15.834.965	2.284.711
Accionistas y compañías relacionadas	6	30.109.549	17.417.451
Otras cuentas por cobrar	7	178.969	1.280.665
		46.123.483	20.982.827
Anticipos otorgados a proveedores	8	27.750.691	42.744.740
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	9	24.740.106	4.296.962
Gastos pagados por anticipado	10	26.302.790	3.091.210
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	6.149.724	22.608.663
Total activos corrientes		131.066.794	93.724.402
Total activos		715.874.651	465.501.483
Patrimonio de los accionistas y pasivos			
Patrimonio de los accionistas:	1		
Capital social		1.904.774	656.243
Prima en emisión de acciones		71.855.481	240.859.801
Reserva legal		5.616.799	6.919.765
Ganancias retenidas (déficit)		30.139.640	(25.150.553)
Otros resultados integrales		211.133.104	56.233.531
Total patrimonio de los accionistas		320.649.798	279.518.787
Pasivos no corrientes:			
Préstamos bancarios porción a largo plazo	12	61.485.692	6.954.036
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	15	105.900	263.588
Impuesto sobre la renta diferido	17	104.269.168	68.559.739
Total pasivos no corrientes		165.860.760	75.777.363
Pasivos corrientes:			
Préstamos bancarios porción a corto plazo	12	53.580.004	67.056.681
Papeles comerciales	13	61.529.347	20.567.131
Cuentas por pagar proveedores		3.182.506	595.177
Créditos diferidos	16	40.662.848	6.592.309
Anticipos recibidos de clientes	5	19.097.984	874.882
Gastos acumulados por pagar	14	51.311.404	14.519.153
Total pasivos corrientes		229.364.093	110.205.333
Total pasivos		395.224.853	185.982.696
Total patrimonio de los accionistas y pasivos		715.874.651	465.501.483

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2023	2022 (*)
Ingresos por servicios		337.396.728	146.031.598
Costos y gastos operacionales:			
Costo de servicios		81.730.618	51.644.259
Gastos de personal	18	119.003.744	46.609.151
Gastos generales y de administración	19	85.414.732	26.315.511
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	20	1.419.662	916.458
Pérdida por deterioro de propiedades	3	-	187.189.620
Depreciación y amortización	3 y 4	110.835.291	19.406.315
		<u>398.404.047</u>	<u>332.081.314</u>
Pérdida en operaciones		(61.007.319)	(186.049.716)
Costo integral de financiamiento:			
Diferencia en cambio, neta	24	(27.414.000)	(14.674.354)
Resultado monetario del ejercicio (REME)	22	-	(7.149.444)
Gastos financieros, neto	21	(42.532.076)	(17.300.510)
		<u>(69.946.076)</u>	<u>(39.124.308)</u>
Otros (egresos) ingresos, neto	23	<u>(1.788.217)</u>	<u>10.033</u>
Pérdida antes de impuesto sobre la renta diferido		(132.741.612)	(225.163.991)
Impuesto sobre la renta diferido	17	<u>11.798.727</u>	<u>2.584.766</u>
Pérdida neta		<u>(120.942.885)</u>	<u>(222.579.225)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2023	2022 (*)
Pérdida neta		(120.942.885)	(222.579.225)
Otros resultados integrales:			
Superávit por revaluación de los equipos, neto de impuesto sobre la renta	3	-	55.757.553
Efecto por traducción de filial	2	-	(10.870)
Ganancia (pérdida) actuarial de los beneficios a empleados, neto	15	92.128	(85.591)
Efecto acumulado por conversión a moneda de presentación		185.570.078	-
Total otros resultados integrales		185.662.206	55.661.092
Total resultados integrales		64.719.321	(166.918.133)

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

En bolívares

Notas	Otros resultados integrales												
	Capital social	Acciones en tesorería	Capital social en circularización	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Ganancias retenidas (déficit)	Efecto acumulado por traducción de filial	Capital pagado en exceso	Superávit por revaluación	Pérdidas actuariales por indemnizaciones sociales, neta	Ajuste acumulado por traducción	Total otros resultados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2021	323.656	(5.118)	318.538	237.995.072	6.919.765	190.370.306	30.098	-	16.732.140	(7.852.451)	-	8.909.787	444.513.468
Aumento del capital social	1	332.587	-	332.587	(332.587)	-	-	-	-	-	-	-	-
Cesión de acciones en tesorería	1	-	5.118	5.118	3.197.316	-	-	(1.278.982)	-	-	-	(1.278.982)	1.923.452
Pérdida neta	-	-	-	-	-	(222.579.225)	-	-	-	-	-	-	(222.579.225)
Otros resultados integrales	3 y 15	-	-	-	-	-	(10.870)	-	55.757.553	(85.591)	-	55.661.092	55.661.092
Total resultados integrales													(166.918.133)
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	-	-	7.058.366	-	-	(7.058.366)	-	-	(7.058.366)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	656.243	-	656.243	240.859.801	6.919.765	(25.150.553)	19.228	(1.278.982)	65.431.327	(7.938.042)	-	56.233.531	279.518.787
Compensación del déficit	1	-	-	(148.657.027)	-	148.657.027	-	-	-	-	-	-	-
Efecto publicación INPC Banco Central de Venezuela	2	(123.568)	-	(123.568)	(18.975.194)	(1.302.966)	3.108.372	(19.288)	603.007	(8.357.260)	1.478.587	(6.294.954)	(23.588.310)
Aumento de capital social	1	1.372.099	-	1.372.099	(1.372.099)	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida neta	-	-	-	-	-	(120.942.885)	-	-	-	-	-	-	(120.942.885)
Otros resultados integrales	3 y 15	-	-	-	-	-	-	-	-	92.128	185.570.078	185.662.206	185.662.206
Total resultados integrales													64.719.321
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	-	-	24.467.679	-	-	(24.467.679)	-	-	(24.467.679)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1.904.774	-	1.904.774	71.855.481	5.616.799	30.139.640	(60)	(675.975)	32.606.388	(6.367.327)	185.570.078	211.133.104	320.649.798

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022 (*)
Actividades operacionales:		
Pérdida neta antes del costo integral de financiamiento	(50.996.809)	(183.454.917)
Costo integral de financiamiento	(69.946.076)	(39.124.308)
Pérdida neta	(120.942.885)	(222.579.225)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	276.779	174.542
Depreciación y amortización	110.835.291	19.406.315
Pérdida por deterioro de propiedades	-	187.189.620
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	267.306	399.042
Impuesto sobre la renta diferido	(11.798.727)	(2.584.766)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales	(13.827.033)	1.583.899
Accionistas y compañías relacionadas, neto	(12.692.098)	4.609.806
Otras cuentas por cobrar	1.101.696	(1.152.516)
Anticipos otorgados a proveedores	14.994.049	(42.222.424)
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	(20.443.144)	(891.169)
Gastos pagados por anticipado	(23.211.580)	(2.968.861)
Otros activos	5.246.689	(5.245.167)
Anticipos recibidos de clientes	18.223.102	137.859
Créditos diferidos	34.070.539	4.771.802
Cuentas por pagar a proveedores	2.587.329	(622.571)
Impuesto sobre la renta por pagar	-	(1.468.930)
Gastos acumulados por pagar	36.792.251	6.026.330
Pagos y anticipos de indemnizaciones sociales	(332.866)	(378.013)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales	21.146.698	(55.814.427)
Actividades de inversión:		
Compras de instalaciones, mejoras, equipos y activos intangibles, neto de retiros	(104.392.713)	(11.798.115)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(104.392.713)	(11.798.115)
Actividades de financiamiento:		
Adquisición de préstamos bancarios	41.054.979	70.694.944
Adquisición de papeles comerciales	40.962.216	15.006.252
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	82.017.195	85.701.196
Efecto de traducción a la moneda de presentación	(15.230.119)	-
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	(16.458.939)	18.088.654
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	22.608.663	4.520.009
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6.149.724	22.608.663

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2023
(con cifras correspondientes de 2022)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

Dayco Telecom, C.A. (la Compañía) fue constituida en Venezuela en enero de 1998 y presta sus servicios en el país como HABILITADOR TECNOLÓGICO, poniendo al servicio de las diferentes empresas, sectores económicos y geografías que conforman el aparato productivo nacional, servicios y soluciones de tecnología como servicio (XaaS), soportando su operación en la única Infraestructura de Data Center Multisite Geo-distribuida del país, avalada con la certificación TIER III, otorgada por el Uptime Institute.

Esta Infraestructura de Operaciones, que alcanza una inversión superior a los US\$30 millones, está conformada por dos (2) Data Centers en las ciudades más importantes para la actividad económica del país (Caracas y Valencia), a partir de las cuales se despliega una cobertura de servicios tanto a nivel nacional como internacional, complementándose además con un punto de presencia y operación en Miami (EEUU). La Compañía está gerenciada por un equipo técnico y profesional de alto valor de más de 150 ingenieros, de las distintas disciplinas de tecnología.

Los Centros de Datos que conforman la Infraestructura de Operaciones de la Compañía, además de contar con una base tecnológica que les permite soportar servicios de misión crítica que demandan continuidad operativa, se encuentran interconectados a alta velocidad a través de fibra óptica redundante, contando en ambos Data Centers con puntos de presencia de todos los carriers nacionales e internacionales que operan en el país, tanto para servicios de redes de interconexión de datos como para servicios de acceso a internet.

El portafolio de servicios de la Compañía abarca servicios de infraestructura tecnológica para atender demandas de continuidad operativa, plataformas de Cloud Computing bajo modelos de nube privada, híbrida y multicloud, soluciones de aplicaciones y servicios totalmente integrados, de acuerdo con las demandas de servicios de los diferentes segmentos que conforman el mercado potencial de la Compañía.

Actualmente, la Compañía atiende más de 200 empresas del aparato productivo nacional, teniendo la mayor participación en los segmentos de Banca (Banesco Banco Universal, C.A., Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Banco Exterior, C.A. Banco Universal, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., entre otros); Servicios (Sodexo Pass Venezuela, C.A., Policlínica Metropolitana, C.A., Bloomberg Venezuela S.R.L., Moore de Venezuela, S.A., Centro Médico Docente La Trinidad, entre otros); Manufactura (C.A. Ron Santa Teresa, Alfonzo Rivas & Cía., C.A., Molinos Nacionales, C.A. (Monaca), Laboratorios Leti, S.A.V., Industria Láctea Venezolana, C.A., entre otros) y Retail (Locatel Venezuela, Farmatodo Venezuela, C.A., Automercados San Diego, C.A., Excelsior Gama Supermercados, C.A., entre otros), lo que representa más de 7.000 servicios que se gestionan bajo un modelo de servicio 24x7, adaptado a los requerimientos de los diferentes tipos de usuarios. Al 31 de diciembre de 2023, la base instalada de clientes de la Compañía está constituida únicamente por empresas privadas de distintos sectores de la economía.

La base tecnológica de los servicios de la Compañía, se soporta en tecnología de última generación de los principales líderes globales de la industria tecnológica mundial, tales como Hewlett-Packard, Dell, Red Hat, Cisco, IBM, VMWare, Microsoft, Fortinet, Palo Alto Networks, Solar Winds, entre otros, con los que mantiene importantes alianzas de negocios para garantizar la permanente actualización y soporte de las plataformas, así como la formación de sus recursos profesionales, en la gestión y soporte de esas tecnologías.

Por otra parte, y para fortalecer su plataforma de servicios, todos los carriers de telecomunicaciones nacionales e internacionales que operan en Venezuela, tienen punto de presencia en los Data Centers de la Compañía, lo cual convierte a Daycohost en el punto de interconexión de tráfico (Neutral Access Point) más importante del país.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

Durante el año 2023, la Compañía concretó importantes hitos para fortalecer su portafolio de servicios de Habilitación Tecnológica en el país:

- Puesta en operación de una Infraestructura de computación en la Nube, con tecnología digital hiperconvergente de última generación del fabricante Hewlett Packard Enterprise, que con una arquitectura distribuida en ambas data centers, permite soportar servicios y aplicaciones de misión crítica, e incorpora facilidades de inteligencia artificial y machine learning para garantizar un monitoreo proactivo y en tiempo real tanto de las capacidades de la nube como de los servicios de los clientes. Al 31 de diciembre de 2023, esta nube soporta más de 1.000 servidores virtuales y más de 1PB de almacenamiento de alta velocidad, para servir aproximadamente 200 clientes.
- Completó la primera fase de automatización de los procesos CORE que soportan la operación de la empresa y el servicio a los clientes, a partir de la implementación de los aplicativos ODOO para el CRM y ERP del negocio y SOLAR WIND para la observabilidad y monitorización de los servicios de los clientes. La implementación de estas herramientas son un importante avance en el proceso de cambio y transformación del modelo de negocios de la empresa, buscando dar respuestas más ágiles y eficientes, así como un servicio más proactivo, inteligente y de valor para los clientes de la empresa.
- En la misma línea de cambio y transformación del modelo de negocios para responder a un mercado más exigente y centrado en la agregación de valor al negocio de los clientes, la empresa realizó importantes ajustes en su estructura organizativa y seniority de sus primeras líneas de Dirección Ejecutiva, incorporando talento humano de excelente trayectoria profesional, en las áreas de Operaciones, Tecnologías de Información y Servicio.
- Firmó un acuerdo con Fortinet, convirtiéndose en MSSP (Managed Security Service Provider) de esta empresa en el país, poniendo a disposición del mercado venezolano una completa suite de servicios de seguridad administrada y protección integral de ciberseguridad en nube, bajo modelo de servicios.
- A partir de la importante Alianza de Negocios establecida en el año 2022 con IBM de Venezuela, para poner a disposición del mercado venezolano tecnología IBM de última generación bajo modelos de servicios, se desplegó un plan de negocios en los sectores de mayor potencial para el consumo de estos servicios, logrando al cierre del ejercicio y a tener los primeros clientes en operación.
- De igual manera, y como Certified Cloud Service Provider de Red Hat en Venezuela, se inició un trabajo conjunto para el despliegue y comercialización de potentes herramientas de automatización de operaciones requeridas por importantes segmentos de mercado como la Banca y empresas de base tecnológica (Xtech), para el consumo de estas herramientas bajo modelo de servicio.
- Se logró la renovación de la certificación PCI "Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)", que otorga el Payment Card Industry Security Standards Council (PCI SCC), reconocido como el estándar global de seguridad de datos para la industria de medios de pago, administrado por el Consejo de Estándares de Seguridad de PCI. Esta certificación PCI DSS, de carácter obligatorio a nivel mundial para todas las empresas que gestionan transacciones financieras, y que procesan el tráfico de datos entre plataformas y servidores de entidades bancarias, valida la calidad y seguridad de la infraestructura de la Compañía, para soportar el manejo de empresas del sector financiero.

Los activos de la Compañía están ubicados en Venezuela, en la ciudad de Caracas, en la calle Londres de la urbanización Las Mercedes; asimismo, la Compañía desarrolló una sede denominada "Centro Tecnológico Dayco Host" en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, a través de su filial 100% poseída.

En octubre de 2000, la Compañía solicitó ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la habilitación general con los atributos de establecimiento y explotación de red de telecomunicaciones y servicios de internet, a los fines de establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el territorio nacional. En marzo de 2001, dicha habilitación general fue otorgada por CONATEL por un período de 25 años.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

Por otra parte, en fecha 18 de julio de 2023 se introdujo una solicitud para la habilitación general de atributo en la Gestión de Datos. Como aval de la solicitud se presentó ante el ente regulador, toda la documentación legal, económico – financiero y técnica, requerida en la Guía de Habilitación general de Atributo de Gestión de Datos para personas jurídicas. La gerencia estima que durante el año 2024, luego de las revisiones constantes efectuadas en el año 2023, se otorgue dicha habilitación.

La prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la ley y los reglamentos de telecomunicaciones, por las normas establecidas en los contratos de concesión correspondientes, por los convenios internacionales suscritos por el Gobierno Bolivariano de Venezuela en la materia y por las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, a través de CONATEL.

Centro Tecnológico Dayco Host posee sus activos en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo y tiene como objeto social efectuar toda actividad relacionada con el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación, servicios tecnológicos, administración, operación, mantenimiento e infraestructura para los centros de datos, redes e instalaciones para prestación de servicios, comunicaciones, desarrollo y servicios relacionados al comercio electrónico, soporte asistencia técnica, servicios de alojamiento de páginas web, servicios tecnológicos de valor añadido, así como cualquier otro acto lícito de comercio relacionado con su objetivo social y cualesquiera operaciones que se consideren beneficiosas a los intereses de la empresa.

Importadora y Distribuidora Teidecom, C.A., filial incluida en la consolidación, tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de telecomunicaciones, así como importar, vender, comprar y distribuir cualquier clase de repuestos, parte y piezas para equipos de telecomunicaciones.

En octubre de 2020, la Compañía adquirió el 100% de las acciones que conforman el capital social de la empresa Dayco Telecom of Florida, INC. por un valor de U\$35.000 (Bs.1.543.318) de 2.629 acciones, originándose un exceso de la inversión de Bs.2.081.612 (US\$57.888).

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2022, como consecuencia de los procesos de reorganización de las empresas que conforman el Grupo, se acordó la cesión de las acciones que posee la Compañía, en la sociedad Gerencia Londres, C.A., a cada uno de los accionistas de Dayco Telecom, C.A., con base en su participación accionaria en esta compañía por Bs.6.161.019 (US\$356.540). Producto de dicha cesión, la Compañía reconoció una cuenta por cobrar a cada uno de sus accionistas por Bs.6.161.019 (US\$356.540).

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y, como resultado de sus actividades de negocio, mantiene saldos y efectúa transacciones importantes con empresas que forman parte de dicho grupo y sus efectos se incluyen en los resultados del año. (Véase Nota 6)

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dayco Telecom, C.A. celebrada el 30 de marzo de 2023, se acordaron los siguientes aspectos:

- Restituir el déficit de la Compañía por Bs.148.657.027 (US\$8.602.838), presentado en el estado consolidado de movimiento de patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2022, mediante el cargo a la cuenta prima en emisión de acciones.
- Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Bs.1.200.000 en bolívares nominales, mediante la compensación de Bs.556.243 reflejada en la cuenta de capital social actualizado y el monto restante de Bs.543.757 (equivalentes a US\$38.157 y Bs.1.372.099 en moneda de presentación) con cargo a la cuenta prima en emisión de acciones y se acuerda la emisión de acciones a ser suscritas por los accionistas en la misma proporción y porcentaje que poseen. Como consecuencia, se procede a la emisión de 1.100.000 acciones con un valor nominal de Bs.1 cada una, quedando el capital social de la Compañía por la cantidad de Bs.1.200.000 (US\$68.615 y Bs.1.904.774 en moneda de presentación), representado por 1.200.000 acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs.1 cada acción. El capital social de la Compañía está totalmente suscrito y pagado.

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

- Se aprobó y autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papeles comerciales mediante la oferta pública hasta por la cantidad global de US\$1.500.000 o su equivalente en bolívares durante el año 2023. Los fondos provenientes de la presente emisión de papeles comerciales serán utilizados en su totalidad para garantizar la sostenibilidad de las operaciones regulares de la Compañía, realizar inversiones de capital, equipos, tecnologías, así como para mejorar la relación de capital de trabajo, la compra de insumos, la cancelación de pasivos bancarios y en general a la realización de actividades relativas al objeto social.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dayco Telecom, C.A. celebrada el 15 de septiembre de 2023, se aprobó y autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papeles comerciales mediante la oferta pública hasta por la cantidad global de US\$1.000.000, adicionales a los US\$1.500.000 aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dayco Telecom, C.A. celebrada el 29 de marzo de 2022, se acordaron los siguientes aspectos:

- Se acordó una cesión de 862.000 acciones de Dayco Telecom, C.A., propiedad del accionista Omar Yvan Vivas Grimaldo, a las ciudadanas Andrea Vivas Merina y Valeria Vivas Merina por la cantidad de 431.000 acciones a cada una de las referidas ciudadanas.
- Se acordó una cesión de 1.571.500 acciones Dayco Telecom, C.A., propiedad del accionista Franco D'Agostino Mancinelli, a la sociedad mercantil Inversiones 0802 PC, C.A.
- Se acordó una cesión de 800.000 acciones Dayco Telecom, C.A., propiedad de la accionista Grand Main LTD, a la sociedad mercantil Inversiones 0802 PC, C.A.
- Aumentar el capital social de la Compañía por la cantidad de Bs.90.000 en bolívares nominales (equivalentes a US\$19.247 y Bs.332.587 en moneda de presentación), mediante la capitalización de la cantidad de Bs.90.000 reflejada en la cuenta de prima de emisión de acciones y se acuerda la emisión de acciones a ser suscritas por los accionistas en la misma proporción y porcentaje que poseen. Como consecuencia, se aprueba modificar el valor nominal de las acciones por la suma de Bs.1 cada acción, y se procede a la emisión de 90.000 acciones con un valor nominal de Bs.1 cada una, quedando el capital social de la Compañía por la cantidad de Bs.100.000 (Bs.656.243 en moneda de presentación), representado por 100.000 acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs.1 cada acción. El capital social de la Compañía está totalmente suscrito y pagado.
- Se aprobó y autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papeles comerciales mediante la oferta pública hasta por la cantidad global de US\$1.500.000 (equivalentes a Bs.6.540.000) a ser ejecutados y emitidos en una o varias emisiones y series, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Bolsa de Valores de Caracas, bajo las siguientes condiciones generales:
 - o El plazo de vencimiento de las obligaciones no podrá ser inferior a 1 año, ni superior a 2 años, contados a partir de la fecha de emisión.
 - o El plazo de vencimiento de los papeles comerciales no podrá ser inferior a 15 días, ni superior a 360 días, contados a partir de la fecha de emisión. Para el resto de los valores el plazo de vencimiento no podrá ser superior a 3 años, contados a partir de la fecha de emisión.
 - o El representante común será designado por la Junta Directiva y su remuneración no podrá exceder, para cada emisión el 1% calculado sobre el monto de cada emisión.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2022 se acordó la distribución de 1.580 acciones en tesorería por un valor de Bs.1.923.452 (US\$111.311), entre los accionistas de Dayco Telecom, C.A., con base en su participación accionaria. Dichas acciones en tesorería tenían un valor en libros de Bs.3.202.434 en valores constantes (equivalentes a US\$185.326 y Bs.624.591 expresado en valores nominales), generando una disminución de Bs.1.278.982 (US\$74.015) (aumento de Bs.1.298.861 en bolívares nominales), los cuales se encuentran registrados en el rubro de otros resultados integrales.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social suscrito y pagado actualizado de la Compañía es de Bs.1.200.000 y Bs.100.000 (Bs.1.904.774 y Bs.656.243 en moneda de presentación), respectivamente, cuyas acciones están distribuidas de la siguiente forma:

	2023		2022	
	N° de acciones	%	N° de acciones	%
Grupo Dayco, C.A.	369.192	30,77	30.766	30,77
Inversiones 0802 PC, C.A.	289.211	24,10	24.102	24,10
Ziergeta2 LLC	249.461	20,79	20.788	20,79
Carlos Otaola Barnola	63.280	5,27	5.273	5,27
Dora D'Agostino Lárez	61.695	5,14	5.141	5,14
Valeria Vivas Merino	52.550	4,38	4.379	4,38
Andrea Vivas Merino	52.550	4,38	4.379	4,38
Sandro D' Isidoro	38.773	3,23	3.231	3,23
Vittorio Di Ruggiero Ciulla	23.288	1,94	1.941	1,94
	<u>1.200.000</u>	<u>100,00</u>	<u>100.000</u>	<u>100,00</u>

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, la Compañía y filiales realizaron una evaluación detallada de sus transacciones, sucesos y condiciones de negocio, y entorno económico y determinaron que a partir del 1° de enero de 2023, su moneda funcional es el dólar estadounidense (US\$), lo que se tradujo en la no reexpresión por inflación a moneda constante al 31 de diciembre de 2022 de los saldos iniciales. (Véase Nota 2)

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°10 "Hechos ocurridos después de la fecha del balance" (NIC 10), los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados para su publicación en fecha 18 de marzo de 2024, y serán presentados por parte de la Junta Directiva para su aprobación, para luego someterlos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de marzo de 2023.

2. Principales Políticas Contables

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2016 (Libro 2016) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 (Versión 5) Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- BA VEN-NIF 2 (Versión 4) Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- BA VEN-NIF 4 (Versión 1) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- BA VEN-NIF 5 (Versión 2) Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- BA VEN-NIF 6 (Versión 1) Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.
- BA VEN-NIF 7 (Versión 1) Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- BA VEN-NIF 8 (Versión 7) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- BA VEN-NIF 9 (Versión 0) Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- BA VEN-NIF 10 (Versión 0) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- BA VEN-NIF 11 (Versión 0) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- BA VEN-NIF 12 (Versión 0) Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos.

Nuevas Normas, Interpretaciones y Cambios en Pronunciamientos que Entraron en Vigencia a partir del 1° de enero de 2023 Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

NIIF 17 Contratos de Seguros.

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

Nuevas Normas y Cambios en Pronunciamientos que Entrarán en Vigencia Posterior al 31 de diciembre de 2023 – Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2024.

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo. Efectiva a partir del 1° de enero de 2024.

NIIF 7 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2024.

NIIF 16 Arrendamientos. Efectiva a partir del 1° de enero de 2024.

La Compañía y filiales se encuentran en proceso de análisis de los impactos de la implementación de dichas normas.

b) Bases de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y filiales totalmente poseídas y sobre las cuales tiene control: Importadora y Distribuidora Teidecom, C.A. (constituida en junio de 2012); Centro Tecnológico Dayco Host Valencia, C.A. (constituida en diciembre de 2014) y Dayco Telecom, C.A. of Florida, INC. todas con cierre contable al 31 de diciembre de cada año.

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Compañía y sus compañías dependientes al 31 de diciembre de 2023. Se obtiene control cuando la Compañía se encuentra expuesta o tiene derechos a los rendimientos variables derivados de su implicación en una entidad dependiente y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la misma. Concretamente, la Compañía controla una compañía dependiente sí, y solo si, la Compañía tiene:

- Poder sobre la entidad dependiente (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la sociedad dependiente);
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la sociedad dependiente;
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la sociedad dependiente.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

b) Bases de Consolidación (continuación)

Generalmente, existe la presunción de la mayoría de los derechos de voto suponen control. Para apoyar esta presunción y cuando la Compañía no dispone de la mayoría de los derechos de voto, se deben considerar todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si tiene poder sobre la misma:

- Acuerdos contractuales con los propietarios sobre los derechos de voto de la subsidiaria.
- Derechos surgidos de otros acuerdos contractuales.
- Derechos de voto potenciales.

Las filiales han sido totalmente consolidadas desde su fecha de adquisición, que es la fecha en que la Compañía obtiene control y continúan siendo consolidadas hasta la fecha en que cesa dicho control. Los estados financieros de las filiales son preparados para el mismo período de reporte de la Casa Matriz (Dayco Telecom, C.A.), usando políticas contables consistentes. Los saldos y transacciones de importancia entre compañías han sido eliminados en la consolidación.

Se eliminan de los estados financieros consolidados los saldos y transacciones entre las compañías incluidas en la consolidación, y se presentan en los resultados consolidados la participación en la ganancia o pérdida aplicable a la participación no controlada.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2022, como consecuencia de los procesos de reorganización de las empresas que conforman el grupo, se acordó la cesión de las acciones que posee la Compañía, en la sociedad Gerencia Londres, C.A., a cada uno de los accionistas de Dayco Telecom, C.A., con base en su participación accionaria en esta compañía.

c) Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional para la Compañía y filiales es el dólar americano (USD), debido a que el principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía y filiales es a través de esta moneda.

La Norma Internacional de Información Financiera NIC 21, "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera", requiere que cada entidad determine su moneda funcional con base en el análisis del entorno económico principal en el cual opera la Compañía y filiales, siendo éste en el que principalmente se genera y utiliza el efectivo.

Al 1° de enero de 2023, la Compañía y filiales realizaron el análisis del entorno económico principal en el cual operan y realizaron el cambio de su moneda funcional a partir de dicha fecha. La Compañía y filiales utilizaron sus últimos estados financieros consolidados ajustados por inflación, y posteriormente utilizaron el tipo de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1 de Bs.17,28/US\$1, realizando la remediación de los estados financieros consolidados ajustados por inflación a su nueva moneda funcional.

A la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para los meses de noviembre y diciembre de 2022, ambos inclusive; en consecuencia, la Compañía y filiales aplicaron el tratamiento contable de conformidad con la NIC 29, "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", con la finalidad de preparar los estados financieros consolidados ajustados por inflación reconociendo los efectos de la utilización de los INPC oficiales publicados por el BCV de forma prospectiva en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. (Véase Nota 25)

Una vez determinada la moneda funcional, el 1° de enero de 2023, los estados financieros consolidados fueron medidos en términos de USD americanos y han sido convertidos a la moneda de presentación Bolívar, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en la NIC 21, "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera":

2. Principales Políticas Contables (continuación)

c) Moneda Funcional y de Presentación (continuación)

- a. Los activos y pasivos de cada uno de los estados consolidados de situación financiera presentados, se convirtieron a la tasa de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado consolidado de situación financiera;
- b. Los ingresos y gastos para cada estado que presenta el resultado del período, se convirtieron a las tasas de cambio del período en el cual ocurrieron; y
- c. Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocieron en el estado consolidado de otros resultados integrales, como ajuste acumulado por traducción.

Las tasas de cambio de cierre utilizadas para hacer la conversión a moneda de presentación de los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, fueron de Bs.35,95/US\$1, y se utilizaron las tasas de cambio de las fechas de operación para hacer la conversión a moneda de presentación de los estados consolidados de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

La Compañía y filiales presentan sus estados financieros consolidados en bolívares (Bs.) de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, instrumento que rige la contabilidad a efectos legales en Venezuela.

En el Anexo I, se presentan como información adicional los estados consolidados de situación financiera, de resultados, otros resultados integrales, movimiento de las cuentas de patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo expresados en dólares, moneda funcional de la Compañía y filiales.

d) Clasificación Corriente y no Corriente

La Compañía y filiales presentan los activos y pasivos en los estados consolidados de situación financiera con base en la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal del negocio.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es efectivo o equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal del negocio.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Grupo clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

e) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) se convierten a la respectiva moneda funcional de la Compañía y filiales, utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a esa fecha. Las ganancias o pérdidas en cambio que se generen como resultado de lo anterior se reconocen como parte del resultado integral de financiamiento en los estados consolidado de resultados.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

e) Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

Durante los años terminados 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales utilizaron, las tasas de cambio del Sistema de Mercado Cambiario de acuerdo al Convenio Cambiario N° 1, para la conversión de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Los activos y pasivos y demás partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de las diferentes monedas con respecto al US dólar son las siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Tipos de moneda:		
Bolívares	35,95	17,28

Los estados financieros consolidados se presentan en bolívares, que es la moneda de presentación de la Compañía y filiales. Las transacciones en moneda extranjera inicialmente se registran a la moneda funcional en vigencia a la fecha de la transacción y para fines de presentación se convierten a bolívares.

f) Juicios, Estimados y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia realice estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Los juicios más significativos incluidos en los estados financieros consolidados están relacionados con la determinación del momento del reconocimiento del ingreso.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros consolidados están relacionadas con:

- Estimación de la vida útil de las instalaciones, mejoras y equipos, neto.
- Estimación para pérdidas crediticias esperadas.
- Valor de uso de las instalaciones y mejoras.
- Impuesto sobre la renta diferido.
- Pasivos laborales.
- Estimaciones de los flujos que se incurrirán en la cancelación de pasivos en moneda extranjera.
- Estimación del valor razonable de los equipos y vehículos, netos.
- Deterioro de los activos no financieros.

g) Instalaciones, Mejoras y Equipos, Neto

Al 31 de diciembre de 2009, año de adopción de las VEN-NIF, la Compañía y filiales han elegido reconocer sus elementos de equipos y vehículos al valor razonable como costo atribuido determinado con base en el informe de un perito valuador independiente. La Compañía y filiales adoptaron el método de revaluación para la clase significativa de los activos de equipos y vehículos de acuerdo con lo establecido en la NIC 16 de Propiedad, Planta y Equipos, por lo cual, la Compañía y filiales han efectuado revaluaciones de los equipos y vehículos con base al informe de avalúo realizado por un tasador independiente experto en la materia. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los equipos y vehículos se presentan a su valor revaluado, menos su depreciación acumulada.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

g) Instalaciones, Mejoras y Equipos, Neto (continuación)

Cualquier superávit por revaluación se reconoce en otros resultados integrales, registrándose dentro del patrimonio neto, del impuesto sobre la renta diferido. Un déficit de revalorización se reconoce en los estados consolidados de resultados, excepto cuando compensa un excedente existente en el mismo activo reconocido en el superávit por revaluación de activos. La depreciación de los equipos y vehículos revaluados es reconocida en los estados consolidados de resultados. Cuando se da de baja un activo revalorizado, cualquier superávit por revaluación relacionado con el activo se transfiere a las ganancias retenidas.

Las instalaciones y mejoras, neto, se presentan al costo actualizado por inflación; menos su depreciación acumulada y, de ser aplicable, las pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo inicial de los equipos y vehículos comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, las reparaciones y mejoras se registran en el costo del activo, mientras que el mantenimiento y las reparaciones menores que no mejoren o aumenten la vida útil del activo se registran directamente a resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil técnica estimada por los tasadores independientes, aplicada al valor razonable de dichos activos. La Compañía y filiales decidieron revisar las vidas útiles con base en el avalúo realizado por los tasadores independientes, las mismas fueron fijadas como siguen:

	Vida útil estimada en años
Instalaciones	4 a 50
Vehículo	3 a 10
Mobiliario y enseres	3 a 14
Infraestructura Data Center	10
Equipos de computación	8 a 10
Equipos de oficinas	8 a 10
Equipos de climatización	8 a 10
Equipos de energía	8 a 10
Equipos de comunicación	8 a 10
Equipos de seguridad	8 a 14
Equipos tecnológicos	8 a 10
Equipos de almacenamiento	8 a 10

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de instalación, mejoras y equipos.

Los activos en tránsito son presentados al costo actualizado, y son capitalizadas a las instalaciones, mejoras y equipos al momento de iniciar sus operaciones.

Los activos se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o retiro. Cualquier ganancia o pérdida que surja del retiro del activo (calculado como la diferencia entre las ganancias netas por el retiro y el monto contable neto del activo), se incluye en los estados consolidados de resultados en el año en que el activo se retira.

h) Activos Intangibles

Los activos intangibles incluyen las licencias y software adquiridos para el desarrollo del negocio de la Compañía y filiales, y se presentan a su costo de adquisición ajustado por los efectos de la inflación o valor de uso, el menor. La amortización se calcula por el método de la línea recta con base en el tiempo de vigencia del activo intangible, aplicado al costo ajustado por inflación.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

h) Activos Intangibles (continuación)

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como definidas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas definidas se amortizan durante la vida económica útil, la cual oscila entre 1 y 5 años, y se evalúa su deterioro siempre que existan indicios de que el activo intangible pueda estar deteriorado. El período de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan por lo menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros representados en el activo se registran cambiando el período o método de amortización, según corresponda, y son tratados como cambios en estimados contables. El gasto por amortización sobre los activos intangibles con vidas definidas se reconoce en los estados consolidados de resultados, en la categoría de gasto consistente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro anualmente, ya sea individualmente o a nivel de la unidad generadora de efectivo. Dichos intangibles no se amortizan. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si todavía se puede soportar la evaluación de vida indefinida. Si no es el caso, el cambio en la evaluación de la vida útil de indefinida a definida se hace sobre una base prospectiva.

Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible se expresan como la diferencia entre las ganancias netas por retiro y el monto contable del activo, y se reconocen en los estados consolidados de resultados cuando se da de baja el activo.

Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los costos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el egreso se refleja en la ganancia o pérdida del año en el que se incurre el egreso.

i) Pérdidas de Valor de los Activos de Larga Duración

En cada fecha de reporte se evalúa, si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado, y se prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados del ejercicio.

En cada fecha de reporte se evalúa si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para ese activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la gerencia de la Compañía y filiales consideran que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las instalaciones, mejoras y equipos, luego de la aplicación por deterioro, puedan no ser recuperado.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

j) Plusvalía por Adquisición de Filial

La plusvalía por adquisición de filial consolidada corresponde al exceso del valor pagado sobre el valor patrimonial en el momento de la adquisición del 100% de la filial consolidada Dayco Telecom of Florida, INC.

Después del reconocimiento inicial, el exceso de adquisición de filial consolidada se expresa al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. Con el fin de probar el deterioro, el exceso de adquisición de filial consolidada en una combinación de negocios es asignada, desde la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación, sin importar si otros activos o pasivos del adquirido fueron asignados a esas unidades.

Cuando el exceso de adquisición de filial consolidada forma parte de una unidad generadora de efectivo y parte de la operación dentro de esa unidad se retira, el exceso de adquisición de filial consolidada asociado con la operación retirada se incluye en el monto contable de la operación al determinar la ganancia o pérdida por disposición de la operación. El exceso de adquisición de filial consolidada retirada en esta circunstancia se expresa con base en los valores relativos de la operación retirada, y se retiene la porción de la unidad generadora de efectivo.

k) Activos Financieros

Medición y Reconocimiento Inicial

Los activos financieros se clasifican en el reconocimiento inicial y posteriormente de la siguiente forma: (i) al costo amortizado, (ii) al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y (iii) al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Compañía y filiales para la gestión de los activos financieros. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un elemento significativo de financiamiento se valoran al precio de la transacción de acuerdo con la norma de reconocimiento de ingresos.

Para que un activo financiero sea clasificado y valorado al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, debe dar lugar a flujos de efectivo que son "únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente". El resto de los activos financieros con flujos de efectivo se clasifican y miden al valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio.

El modelo de negocio para administrar activos financieros se refiere a cómo la Compañía y filiales administran sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos. Los activos financieros clasificados y medidos al costo amortizado se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener activos financieros para recaudar flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros clasificados y medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales se mantienen dentro un modelo de negocio con el objetivo de mantener tanto para cobrar los flujos de efectivo contractuales como para vender.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un tiempo establecido por regulaciones o convenciones en el mercado (transacciones normales) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

k) Activos Financieros (continuación)

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo financiero, la Compañía y filiales toman en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al momento de valorar el activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las transacciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17 y las modificaciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable, pero que no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización indicado en la NIC 2 o el valor en uso indicado en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3, con base en el grado hasta el cual los datos de entrada para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los datos de entrada para las mediciones del valor razonable en su totalidad. Las categorías se describen a continuación:

- Nivel 1 son los precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo, para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 son otros datos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados los activos financieros reconocidos son los siguientes:

- *Efectivo y Equivalente de Efectivo*

El efectivo incluye el saldo de caja y bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menor.

- *Cuentas por Cobrar y Estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas*

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal, netas de la estimación de pérdidas crediticias esperadas, lo que se aproxima a su valor razonable. Las cuentas por cobrar estimadas no facturadas corresponden a servicios por conexión, interconexión y enlaces prestados a los clientes y que a la fecha de cierre se encuentran pendientes por facturar.

Las pérdidas crediticias son la estimación del valor actual de la falta de pago al momento del vencimiento, considerando un horizonte temporal de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero. La gerencia considera que el procedimiento utilizado permite estimar razonablemente las pérdidas crediticias, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

k) Activos Financieros (continuación)

Deterioro de Activos Financieros

En cada fecha de cierre se evalúa, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo financiero o grupo de activos financieros se considera deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva de que el deterioro ha ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha pérdida tiene un impacto en las estimaciones de flujos futuros de efectivo que el activo financiero o grupo de activos financieros podría generar.

La Compañía y filiales reconocen una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se valoran a su valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales a recibir de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía y filiales esperan recibir, descontados a una tasa de interés efectiva aproximada a la original.

Evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros podría ser:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía y filiales aplican un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Compañía y filiales no realizan un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en horizonte temporal de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero en cada fecha de reporte. La Compañía y filiales han establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia histórica de pérdida de crédito, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales la Compañía y filiales aplican la evaluación de deterioro bajo el método simplificado de bajo riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía y filiales evaluaron si se considera que el instrumento de deuda tiene bajo riesgo de crédito utilizando toda la información razonable disponible sin incurrir en costos ni esfuerzos innecesarios.

La Compañía y filiales consideran un activo financiero en incumplimiento cuando los pagos contractuales están vencidos en 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía y filiales también pueden considerar que un activo financiero está en incumplimiento cuando la información interna o externa indica que es poco probable que se reciban los montos contractuales pendientes en su totalidad.

Cancelación

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- o Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- o Se han transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

k) Activos Financieros (continuación)

Cuando la Compañía y filiales han transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o han celebrado un acuerdo de transferencia, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni ha transferido el control del activo, la Compañía y filiales continúan reconociendo el activo transferido en la medida de que su participación continúa. En ese caso, la Compañía y filiales también reconocen un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Compañía y filiales han retenido.

l) Pasivos Financieros

Medición y Reconocimiento Inicial

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o instrumentos derivados.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar se netean de los costos de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los pasivos financieros se realiza dependiendo de la clasificación asignada a cada uno de los mismos.

Medición y Reconocimiento Posterior

Para fines de medición posterior, los pasivos financieros se clasifican en dos categorías:

Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados Consolidados

Los pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial como medidos al valor razonable con cambios en resultados consolidados.

Pasivos Financieros a Costo Amortizado

Después del reconocimiento inicial, los préstamos se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y los costos directos de emisión los cuales son parte integral de la tasa de interés efectiva.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados los pasivos financieros reconocidos son los siguientes:

- *Préstamos Bancarios y Papeles Comerciales*

Los préstamos bancarios y los papeles comerciales incluyen préstamos obtenidos de instituciones financieras a corto plazo y papeles comerciales, los cuales se registran al costo amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se contabilizan en las cuentas de resultados utilizando el método de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que se liquidan, en el período en que se originan. Asimismo, parte de los préstamos son expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), los cuales se miden a través de un Índice de Inversión (IDI) emitido por el Banco Central de Venezuela, el cual se establecerá en bolívares ajustados de acuerdo con la evolución de la tasa de cambio promedio ponderada en dólares de las mesas de la banca.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

l) Pasivos Financieros (continuación)

• *Cuentas por Pagar Proveedores*

Las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios se contabilizan en el período en que se originan; asimismo, las cuentas por pagar incluyen una provisión por mercancías y/o servicios recibidos y que se encuentran pendientes de facturar por parte de los proveedores.

Cancelación

Un pasivo es dado de baja principalmente cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo acreedor en término sustancialmente diferentes o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicho intercambio o modificación se trata como la baja en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. La diferencia en los importes en libros respectivos se reconoce en los estados consolidados de resultados.

m) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y los pasivos financieros se compensan y el monto neto se informa en los estados consolidados de situación financiera si existe un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

n) Anticipos Otorgados a Proveedores

Los anticipos otorgados a proveedores corresponden, principalmente, a las cantidades de efectivo entregadas a proveedores para las operaciones normales y los mismos no garantizan precios de los servicios recibidos.

ñ) Anticipos Recibidos de Clientes

Los anticipos recibidos de clientes corresponden, principalmente, a las cantidades de efectivo recibidas de clientes por las operaciones normales y los mismos no garantizan precios de los servicios prestados.

o) Arrendamientos

Al inicio de un acuerdo, la Compañía y filiales evalúan si es o contiene un arrendamiento. El contrato es, o contiene, un arrendamiento si el cumplimiento de este depende del uso de un activo (o activos) específico y el acuerdo implica un derecho de uso del mismo, aunque no esté especificado explícitamente en el contrato.

La Compañía y filiales una vez más evalúan si un acuerdo es o contiene un contrato de arrendamiento sólo si los términos y condiciones del acuerdo cambian.

La Compañía y filiales optaron por no aplicar los requisitos de reconocimiento y medición posteriores indicados en la NIIF 16 a los arrendamientos a corto plazo (menores a un año) y aquellos en los que el activo subyacente tiene un valor bajo, reconociendo los pagos de arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto por arrendamiento.

p) Provisiones

Los estados financieros consolidados recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

p) Provisiones (continuación)

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando se espera que una parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero sólo cuando el reembolso es virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en los estados consolidados de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero.

La provisión se cuantifica teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina su creación, es reestimada con ocasión de cada cierre contable y se utiliza para afrontar las obligaciones específicas para la cual fue originalmente reconocida, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dicha obligación deja de existir.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la gerencia de la Compañía y filiales no han registrado provisiones de importancia que deban ser reveladas en los estados financieros consolidados a esas fechas.

q) Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

El pasivo para indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió una aclaratoria (junio de 2012) y el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013) en la cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 142, literales (a) al (e) de la LOTTT.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la Norma Internacional de Contabilidad N°19 "Beneficios a los Empleados (NIC 19)". Las garantías de prestaciones sociales son canceladas trimestralmente mediante depósito en un Fideicomiso a nombre de cada trabajador en una institución financiera local.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales aplicaron el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales.

El costo proveniente de los beneficios por concepto de prestaciones sociales retroactivas, que corresponden a cada trabajador, así como el costo por los servicios prestados en el período actual y el costo de los servicios pasados es determinado por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad crédito proyectada de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19. Las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes son reconocidas totalmente en el período en que se generan en otros resultados integrales y no son reclasificadas a ganancias o pérdidas en los períodos subsecuentes. El costo de los servicios pasados es reconocido inmediatamente en los resultados debido a que el beneficio se considera inmediatamente devengado.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

q) Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

La obligación por beneficios definidos correspondiente a las prestaciones sociales retroactivas, comprenden el valor presente de la obligación por beneficios definidos (usando una tasa de descuento basada en los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela). Las principales premisas utilizadas para el cálculo actuarial incluyen premisas demográficas y financieras las cuales son insesgadas y compatibles entre sí y fueron determinadas con base en las expectativas de mercado al final del período en que se informa.

r) Impuesto sobre la Renta

▪ *Corriente*

La Compañía y filiales calculan la provisión y el gasto del impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuestos sobre la Renta vigente.

▪ *Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía y filiales esperan, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, la Compañía y filiales evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

s) Otros Impuestos y Contribuciones

▪ *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Los ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los estados consolidados de situación financiera.

▪ *Impuestos Municipales*

El monto de los impuestos municipales se determina de acuerdo con la normativa legal vigente de cada municipio.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

s) Otros Impuestos y Contribuciones (continuación)

▪ *Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios*

La Compañía y filiales determinan el aporte establecido en la Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios equivalente al 0,25% sobre el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, excluidos los pasivos, el valor de cargas y gravámenes. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)*

La Compañía y filiales reconocen el gasto en los estados consolidados de resultados derivado de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. La alícuota, la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada, es del 2% sobre la base imponible cuando el pago es efectuado en bolívares y del 3% cuando el pago es efectuado en cualquier otra moneda diferente al bolívar.

▪ *Ley Orgánica de Telecomunicaciones*

La Compañía y filiales calculan aporte por Ley Orgánica de Telecomunicaciones de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley sobre la base de los ingresos equivalente a 2,3% por explotación del servicio, 0,5% para el funcionamiento de CONATEL, 1% para aporte al Fondo de Servicio Universal y 0,5% para aporte al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Ley Orgánica de Drogas (LOD)*

La Compañía y filiales determinan el aporte por Ley Orgánica de Drogas aplicando el 1% de la “utilidad en operaciones” obtenida en el ejercicio. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)*

La Compañía y filiales calculan aporte por Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFE)*

La Compañía y filiales determinan el aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física aplicando equivalente el 1% sobre la utilidad neta anual. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

t) Reconocimiento de Ingresos

La NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Compañía y filiales esperan tener derecho. Bajo esta nueva premisa, la Compañía y filiales reconocen los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de ingresos financieros, en ingresos por contratos de arrendamiento, comisiones por servicios bancarios, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos, e ingresos de contratos de construcción mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

t) Reconocimiento de Ingresos (continuación)

3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía y filiales esperan tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía y filiales distribuyen el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que la Compañía y filiales esperan tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño.

La Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumplen alguno de los siguientes criterios:

- El desempeño de la Compañía y filiales no crean un activo con un uso alternativo para la misma, y en el cual la Compañía y filiales tienen un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- El desempeño la Compañía y filiales crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía y filiales a medida que éste trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño. Cuando la Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

La información sobre las obligaciones de desempeño se detalla a continuación:

▪ *Ingresos por Servicios*

Los ingresos por servicios corresponden principalmente a servicios de tecnología, almacenamiento y procesamiento de datos que son reconocidos en el momento que se presta el servicio. La porción no facturada de los ingresos se registra dentro de las cuentas por cobrar comerciales como cuentas por cobrar estimadas pendientes por facturar.

Los ingresos diferidos por servicios corresponden a la facturación realizada por adelantado, cuyo beneficio se reconocerá en el ejercicio en el que se presten los servicios respectivos.

▪ *Ingresos por Intereses*

Los ingresos por intereses se incluyen como intereses financieros en los estados consolidados de resultados.

u) Concentración de Riesgo de Crédito

En el curso habitual de sus operaciones, la Compañía otorga créditos a sus clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. Permanentemente se realizan evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, los cuales minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

v) Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía y filiales a la fecha de los estados consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

3. Propiedades y Equipos, Neto

Para los años terminados al 31 de diciembre, el movimiento neto de las propiedades y equipos, neto es el siguiente:

	Saldo al 31/12/22	Efecto de inflación de saldos iniciales por modificación de INPC	Adiciones	Retiros y capitalizaciones	Efecto por conversión a moneda de presentación	Saldo al 31/12/23
	(En Bs.)					
Costo:						
Infraestructura Data Center	440.564.594	(77.430.159)		-	378.579.307	741.713.742
Equipos de energía	72.033.744	(12.660.083)	1.084.071	-	64.181.631	124.639.363
Equipos de seguridad	83.916.101	(14.748.432)	67.116.114	-	74.768.743	211.052.526
Equipos de computación	38.008.722	(6.680.113)	-	-	33.865.530	65.194.139
Equipos tecnológicos	32.456.163	(5.704.239)	5.921.144	-	28.918.251	61.591.319
Equipos de climatización	27.546.039	(4.841.275)	-	-	24.543.347	47.248.111
Equipos de almacenamiento	22.040.107	(3.873.595)	-	-	19.637.608	37.804.120
Instalaciones y mejoras	11.322.549	(1.989.962)	1.140.381	-	10.088.312	20.561.280
Mobiliario y enseres	16.350.552	(2.873.644)	152.677	-	14.568.254	28.197.839
Equipos de oficina	1.037.779	(182.392)	-	-	924.670	1.780.057
Vehículo	4.222.450	(742.105)	-	-	3.762.182	7.242.527
Equipos de comunicación	820.574	(144.218)	571.885	-	731.127	1.979.368
	<u>750.319.374</u>	<u>(131.870.217)</u>	<u>75.986.272</u>	<u>-</u>	<u>654.568.962</u>	<u>1.349.004.391</u>
Depreciación acumulada	(396.423.728)	69.672.308	(109.508.464)	-	(353.211.111)	(789.470.995)
Activos en tránsito	<u>10.219.212</u>	<u>(1.796.048)</u>	<u>18.931.319</u>	<u>(25.845.034)</u>	<u>9.105.233</u>	<u>10.614.682</u>
	<u>364.114.858</u>					<u>570.148.078</u>

	Saldo al 31/12/21	Adiciones	Retiros y capitalizaciones	Pérdida en el valor de activos ajustados por inflación	Superávit por revaluación	Saldo al 31/12/22
	(En Bs.)					
Costo:						
Edificaciones y mejoras	227.418.735	-	(14.083.493)	(213.335.242)	-	-
Infraestructura Data Center	421.331.903	-	-	19.232.691	-	440.564.594
Equipos de energía	30.140.461	925.017	-	-	40.968.266	72.033.744
Equipos de seguridad	40.479.515	17.066	-	-	43.419.520	83.916.101
Equipos de computación	20.413.204	857.294	-	-	16.738.224	38.008.722
Equipos tecnológicos	16.152.257	-	-	-	16.303.906	32.456.163
Equipos de climatización	7.725.093	-	-	-	19.820.946	27.546.039
Equipos de almacenamiento	9.257.751	-	-	-	12.782.356	22.040.107
Instalaciones y mejoras	16.738.767	998.110	(1.737.315)	(4.677.013)	-	11.322.549
Mobiliario y enseres	16.002.633	347.919	-	-	-	16.350.552
Equipos de oficina	526.094	-	-	-	511.685	1.037.779
Vehículo	5.368.742	-	-	-	(1.146.292)	4.222.450
Equipos de comunicación	558.242	-	-	-	262.332	820.574
	<u>812.113.397</u>	<u>3.145.406</u>	<u>(15.820.808)</u>	<u>(198.779.564)</u>	<u>149.660.943</u>	<u>750.319.374</u>
Depreciación acumulada	(331.295.153)	(19.332.552)	-	19.383.780	(65.179.803)	(396.423.728)
Activos en tránsito	<u>3.861.388</u>	<u>10.081.781</u>	<u>(1.942.764)</u>	<u>(1.781.193)</u>	<u>-</u>	<u>10.219.212</u>
Terrenos	<u>7.097.113</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(7.097.113)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>490.211.509</u>					<u>364.114.858</u>

La Compañía y filiales tienen formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus propiedades y equipos, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía y filiales actualizaron el avalúo de los equipos y vehículos mediante la utilización de un perito experto independiente. El valor resultante de dicho avalúo comparado con respecto al valor según libros de dichos activos resultó en un incremento de Bs.84.481.140, y su correspondiente superávit por revaluación neto de impuesto sobre la renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la gerencia utilizó especialistas para soportar el valor recuperable de los activos no revaluados con base en el cálculo del valor de uso. Dicho cálculo no arrojó la necesidad de reconocer una provisión por deterioro adicional de dichos activos.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

3. Propiedades y Equipos, Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía y filiales efectuaron adquisiciones y adecuaciones de equipos de plataforma tecnológica hiperconvergente marca Hewlett-Packard (HP) y plataforma tecnológica marca International Business Machines (IBM), así como adquisiciones y actualizaciones de equipos tecnológicos, los cuales permitirán la implementación de nuevos servicios a sus clientes y optimizando costos que se realizaban anteriormente con terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos en tránsito están compuestos, principalmente, por la adquisición y actualización de equipos tecnológicos realizados con MT 2005 Integradores y Consultores, S.A., DACAS CORP., entre otros, los cuales permitirán la implementación de nuevos servicios y plataformas a sus clientes. Asimismo, los activos en tránsito incluyen costos asociados al proyecto de remodelación de las oficinas de la infraestructura del Data Center.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía realizó ventas de plataforma tecnológica y licencias a su compañía relacionada Soluciones Daycohost, C.A. cuyo valor según libros netos ascienden a Bs.11.725.788, los cuales originaron una ganancia de Bs.1.483.954, y se encuentran registrados en los estados consolidados de resultados en el rubro de otros egresos, neto. (Véase Nota 23)

En octubre de 2022, Centro Tecnológico Dayco Host Valencia, filial que consolida, firmó un contrato de cesión de un inmueble constituido por una parcela de terreno y las edificaciones sobre él construidas, denominado "Centro Tecnológico DaycoHost", ubicado en la urbanización industrial "El Bosque", en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, con su compañía relacionada Gerencia Londres, C.A. por un valor de Bs.2.837.132 (US\$308.046 y Bs.5.323.027 en bolívares contantes).

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2022, se acordó la cesión de las acciones que posee Dayco Telecom, C.A., en la sociedad Gerencia Londres, C.A., a cada uno de los accionistas de Dayco Telecom, C.A., con base en su participación accionaria en esta compañía (véase Nota 1). Producto de dicha cesión, la Compañía y filiales desincorporaron las propiedades y equipos pertenecientes a Gerencia Londres, C.A.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía y filiales reconocieron una pérdida de valor de sus propiedades e instalaciones no sujetas a avalúo por Bs.187.189.620, con la finalidad de medir dichos activos a su valor recuperable, la cual fue determinada con base en la metodología del valor de uso. Dicha provisión fue reconocida en los estados consolidados de resultados.

4. Activos Intangibles, Neto

Para los años terminados al 31 de diciembre, el movimiento de los activos intangibles, neto están conformados por lo siguiente:

	Saldo al 31/12/22	Efecto de inflación de saldos iniciales por modificación de INPC	Adiciones (En Bs.)	Efecto por conversión a moneda de presentación	Saldo al 31/12/23
Costo de licencias	1.249.376	(43.286)	9.475.122	3.694.237	14.375.449
Amortización acumulada	<u>(81.608)</u>	16.157	<u>(1.326.827)</u>	<u>(405.507)</u>	<u>(1.797.785)</u>
	<u><u>1.167.768</u></u>				<u><u>12.577.664</u></u>

	Saldo al 31/12/21	Adiciones (En Bs.)	Retiros	Saldo al 31/12/22
Costo de licencias	470.601	778.775	-	1.249.376
Amortización acumulada	<u>(7.845)</u>	<u>(73.763)</u>	-	<u>(81.608)</u>
	<u>462.756</u>		-	<u>1.167.768</u>

Los activos intangibles corresponden, principalmente, a licencias adquiridas para equipos tecnológicos de la marca International Business Machines (IBM) por Bs.4.114.262, licencias Vcenter por Bs.2.806.847, licencias del sistema ODDO por Bs.1.520.882, entre otros.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

5. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto y Anticipos Recibidos de Clientes

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar comerciales, neto y anticipos recibidos de clientes son las siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar estimadas no facturadas	8.185.667	1.624.683
Cuentas por cobrar comerciales	7.859.480	667.643
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	(210.182)	(7.615)
	<u>15.834.965</u>	<u>2.284.711</u>

Las cuentas por cobrar comerciales se encuentran denominadas en bolívares y en moneda extranjera, tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar estimadas no facturadas corresponden a servicios por conexión, interconexión y enlaces prestados a los clientes y que a la fecha de cierre se encuentran pendientes por facturar y no tienen antigüedad mayor a un mes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los anticipos recibidos de clientes están conformados, principalmente, por prestación de servicios que serán amortizados en futuras facturaciones por Bs.19.097.984 y Bs.874.882, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023, los principales anticipos recibidos corresponden a sus clientes Banco Plaza, C.A. por Bs.16.330.628, S.M.P.P. Telecom, C.A. por Bs.1.625.792, N58 Banco Digital, Banco Microfinanciero, S.A. por Bs.1.459.912, entre otros.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para para pérdidas crediticias esperadas a la fecha de los estados consolidados de situación financiera:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Saldo inicial	7.615	69.141
Efecto de la inflación del período	-	(52.342)
Estimación del ejercicio	276.779	174.542
Castigos y/o disminuciones	(74.212)	(183.726)
Saldo final	<u>210.182</u>	<u>7.615</u>

En opinión de la gerencia, la estimación para pérdidas crediticias esperadas cubre adecuadamente el riesgo de cobrabilidad a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Asimismo, la gerencia de la Compañía y filiales se encuentran periódicamente revisando la antigüedad de los saldos y llegando a acuerdos verbales con sus clientes para la recuperabilidad de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre, la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales es la siguiente:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Corriente	13.731.094	2.154.300
Vencidas:		
De 31 a 60 días	911.029	116.076
De 61 a 90 días	89.071	7.049
De 90 a 120	8.630	12.494
Mayor a 121 días	1.305.323	2.407
	<u>16.045.147</u>	<u>2.292.326</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

6. Saldos y Transacciones con Accionistas y Compañías Relacionadas

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y efectúan una parte significativa de sus operaciones con otros miembros del grupo, con base en acuerdos entre ellos. Las transacciones más importantes efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre fueron las siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Cargos efectuados por:		
Servicios profesionales	2.900.199	-
Venta de activos (véase Nota 3)	1.483.954	-
Ingresos por intereses (véase Nota 21)	916.520	-
	<u>5.300.673</u>	<u>-</u>
Cargos recibidos por:		
Alquileres	<u>20.232.706</u>	<u>-</u>

En fecha 2 de abril de 2023, Dayco Telecom, C.A. firmó un contrato con su compañía relacionada Gerencia Londres, C.A. por concepto de servicios profesionales para la asesoría, acompañamiento y coordinación para la implementación de la infraestructura tecnológica que se utilizará en una edificación en construcción en inmueble situado en la calle Londres de la Urbanización Las Mercedes. Entre las funciones generales de la Compañía se encuentran: a) Evaluación del Proyecto; b) Asesoría en todo lo relacionado con su implementación tecnológica; c) Verificar que los contratistas cumplan las previsiones para la implementación de la infraestructura tecnológica; d) Verificar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones y regulaciones que se requieran para esa materia. El presente contrato tiene una vigencia desde el 2 de abril de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023, y se establece que Dayco Telecom, C.A. percibirá como remuneración por sus servicios el valor de US\$101.000 (Bs.2.900.199) pagadera durante el año 2024.

En marzo de 2023, la Compañía firmó un pagaré con su accionista Grupo Dayco, C.A. por la cantidad de US\$310.500, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2023 a la tasa de interés del 18% anual. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha reconocido ingresos por intereses por este concepto por Bs.916.520.

En fecha 1° de abril de 2023, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento con su compañía relacionada Gerencia Londres, C.A. para el único y exclusivo uso de sus oficinas y desarrollo de su actividad empresarial. El canon de arrendamiento del inmueble ha sido acordado entre las partes por el equivalente al 4% de los ingresos brutos facturados mensualmente a la Compañía, y con un plazo de duración de 15 años, contados desde el 1° de abril de 2023. Durante el año 2023, la Compañía ha incurrido en gastos por alquileres por Bs.20.232.706.

Producto de las operaciones mencionadas y otras de menor importancia se originaron los siguientes saldos:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar:		
Soluciones Daycohost, C.A.	20.915.871	-
Gerencia Londres, C.A.	4.580.747	3.083.338
Director - Franco D'Agostino	2.889.941	1.603.977
Accionista - Grupo Dayco, C.A.	1.722.990	3.685.794
Accionista - Inversiones 0802 PC, C.A.	-	3.619.668
Accionista - Ziergeta 2 LLC	-	2.906.000
Accionista - Carlos Otaola	-	545.542
Accionista - Dora D'Agostino	-	531.725
Accionista - Andrea Vivas	-	452.920
Accionista - Valeria Vivas Merino	-	452.920
Accionista - Sandro D'Isidoro	-	334.448
Accionista - Vittorio Di Ruggiero	-	201.119
	<u>30.109.549</u>	<u>17.417.451</u>

6. Saldos y Transacciones con Accionistas y Compañías Relacionadas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, la cuentas por cobrar a Soluciones Daycohost, C.A., corresponden, principalmente, a ventas de plataforma tecnológica y licencias por Bs.13.584.129 y Bs.7.331.742, por pagos realizados por la Compañía y filiales a proveedores de su empresa relacionada por conceptos de honorarios profesionales, consultorías, y transferencias de fondos para sus operaciones regulares, los cuales no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.

Durante el año 2021, la Compañía y filiales desarrollaron una política de viáticos de los pagos del personal ejecutivo de la Compañía y filiales. Producto de dicha política, la Compañía y filiales reconocieron un gasto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de Bs.12.708.268 y Bs.3.257.224, respectivamente, los cuales se encontraban reconocidos en los estados consolidados de resultados en el rubro de gastos generales y de administración producto de gastos de viajes, estadías, alimentación, alquileres, entre otros, del director operativo. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar al director operativo ascienden a Bs.2.889.941 y Bs.1.603.977, respectivamente, corresponden, principalmente, a préstamos otorgados, los cuales se encuentran bolivarizados mediante el contrato firmado entre las partes.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar con su relacionada Gerencia Londres, C.A. por Bs.4.580.747, corresponden al efecto neto de lo siguiente:

- o Cuentas por cobrar por US\$571.241 (equivalentes a Bs.14.010.031) originados por el acuerdo firmado entre Gerencia Londres, C.A., la Compañía y los accionistas de Dayco Telecom, C.A., en donde acuerdan que Gerencia Londres, C.A. asumirá el pago que, al 31 de marzo de 2023, los accionistas adeudaban a la Compañía por concepto de préstamos otorgados hasta esa fecha.
- o Cuentas por cobrar por US\$101.000 (Bs.2.900.199), por concepto de servicios profesionales para la asesoría, acompañamiento y coordinación para la implementación de la infraestructura tecnológica.
- o Cuentas por pagar por gastos de alquiler, conforme a lo estipulado en el contrato de arrendamiento firmado entre las partes. El gasto por alquiler durante el año 2023 ascendió a Bs.20.232.706.

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar con su compañía relacionada Gerencia Londres, C.A., corresponde principalmente al contrato de cesión de un inmueble constituido por una parcela de terreno y las edificaciones sobre él construidas denominado "Centro Tecnológico DaycoHost", ubicado en la urbanización industrial "El Bosque", en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, firmado con Centro Tecnológico Dayco Host Valencia, filial que consolida, por un valor de Bs.2.837.132 (US\$308.046 y Bs.5.323.027 en bolívares contantes).

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar con accionistas están compuesto por lo siguiente:

- o Préstamos otorgados por US\$1.350.957 (equivalente a Bs.6.323.160), tienen vencimientos corrientes y no generan intereses. Dichos préstamos fueron bolivarizados a la tasa de cambio vigente del momento del préstamo otorgado, conforme a lo establecido en los contratos de bolivarización firmados entre las partes durante el año 2021. Durante el año 2023, dichas cuentas por cobrar son asumidas por la compañía relacionada Gerencia Londres, C.A.
- o Cesión de acciones que poseía la Compañía en la sociedad Gerencia Londres, C.A. por un valor de Bs.6.161.019, de acuerdo con lo estipulado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2022. (Véase Nota 1)
- o Cesión de 1.580 acciones en tesorería por un valor de Bs.1.923.452, de acuerdo con lo estipulado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2022. (Véase Nota 1)

Al 31 de diciembre de 2023, la cuentas por cobrar a Grupo Dayco, C.A. por Bs.1.722.990, corresponden, principalmente, a transferencias por préstamos otorgados, netos con saldos por pagar por préstamos recibidos para el financiamiento de las operaciones de la Compañía, los cuales no generaron intereses y no tenían fecha de vencimiento establecida.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las obligaciones con accionistas y compañías relacionadas están denominadas en US dólares y bolívares, las cuales se estiman serán cobradas y pagadas, tienen vencimiento a corto plazo, y no se encuentran garantizadas con activos de la Compañía y filiales. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales no han otorgado garantías a entidades financieras por cuenta de las compañías relacionadas.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

7. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar están conformadas por:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar empleados	170.807	109.577
Otras cuentas por cobrar	8.162	1.171.088
	<u>178.969</u>	<u>1.280.665</u>

Al 31 de diciembre de 2022, las otras cuentas por cobrar incluyen saldos por cobrar con el banco BNC International Banking Corporation originados por cargos indebidos en su saldo en banco que mantiene la Compañía y filiales con la entidad bancaria por US\$35.966 (equivalentes a Bs.629.013). Dicho saldo fue cobrado durante el año 2023.

8. Anticipos Otorgados a Proveedores

Al 31 de diciembre, los anticipos otorgados a proveedores son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Moneda nacional	17.097.497	4.675.271
Moneda extranjera	10.653.194	38.069.469
	<u>27.750.691</u>	<u>42.744.740</u>

Al 31 de diciembre de 2023, los anticipos otorgados a proveedores corresponden a pagos realizados, principalmente, para la adquisición y actualización de equipos de infraestructura tecnológicas y softwares realizados con los proveedores Corporación Fibex Telecom, C.A. y Eminent Computers Group LLC.

Al 31 de diciembre de 2022, los anticipos otorgados a proveedores corresponden a pagos realizados, principalmente, para la adquisición y actualización de equipos tecnológicos y software realizados con los proveedores Magnabyte C.A. y MT 2005 Integradores, los cuales permitirá la implementación de nuevos servicios y optimización de costo. Dichos activos fueron recibidos durante el año 2023, y se encuentran incluidos en el rubro de instalaciones, mejoras y equipos.

9. Créditos Fiscales de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre, el impuesto al valor agregado (IVA) y retenciones de impuesto sobre la renta está conformado por lo siguiente:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Créditos fiscales originados por IVA	12.285.495	2.219.914
Retenciones de impuesto sobre la renta	8.989.285	1.552.328
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado, neto	3.465.326	524.720
	<u>24.740.106</u>	<u>4.296.962</u>

Al 31 de diciembre, los créditos fiscales de impuesto al valor agregado son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Créditos fiscales originados por IVA		
2022	-	2.219.914
2023	12.285.495	-
	<u>12.285.495</u>	<u>2.219.914</u>

En opinión de la gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen elementos importantes que hagan dudar de la recuperabilidad en el corto plazo de los créditos fiscales por impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta, ni que los mismos requieran de una provisión o castigo para cubrir el riesgo de una eventual pérdida.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

10. Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre, los gastos pagados por anticipado están conformados por:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Licencias y suscripciones	13.945.520	1.258.071
Incentivos en ventas pagados por anticipado	12.357.270	1.731.846
Alquileres pagados por anticipado	-	101.293
	<u>26.302.790</u>	<u>3.091.210</u>

Durante los años 2023 y 2022, la Compañía adquirió licencias de seguridad de sistemas, contratadas principalmente, para el resguardo de los activos usados para la prestación de sus servicios, cuya renovación es generalmente anual. Dichas licencias son adquiridas para la prestación de servicios, principalmente con los proveedores MT 2005 Integradores y Consultores, S.A., Openlink Sistemas de Redes de Datos, C.A., Computadoras Magnabyte C.A., DACAS Corp., entre otros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía ha realizado pagos de incentivos a sus colaboradores de forma anticipada por Bs.25.189.261 y Bs.1.962.520, respectivamente, originados por la generación de nuevos ingresos a la Compañía, mediante la participación en los beneficios económicos de cada proyecto. Los compromisos de pagos se realizan por anticipado al cierre, instalación y cobranza de cada negocio suscrito con los clientes (contrato anual) y efectivamente instalado. Al 31 diciembre de 2023 y 2022, el saldo pendiente por amortizar asciende a Bs.12.357.270 y Bs.1.731.846, respectivamente.

11. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre, el efectivo y equivalentes de efectivo están conformados por:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Efectivo en caja y bancos:		
Moneda extranjera	3.758.214	20.910.017
Moneda nacional	<u>1.942.019</u>	<u>1.480.034</u>
	5.700.233	22.390.051
Inversiones temporales en moneda extranjera	<u>449.491</u>	<u>218.612</u>
	<u>6.149.724</u>	<u>22.608.663</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales mantienen inversiones temporales y depósitos a plazo fijos en instituciones financieras del extranjero por Bs.449.491 y Bs.218.612 (equivalentes a US\$12.500), respectivamente, a corto plazo de vencimiento y un rendimiento de interés de 0,27%.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales no mantienen saldos de efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

12. Préstamos Bancarios

Al 31 de diciembre, los préstamos bancarios están conformadas por lo siguiente:

Banco	Fecha de origen	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2023	2022
				(En Bs.)	
BNC International Banking Corporation	31/07/2023	31/07/2026	12%	95.037.912	-
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	27/11/2023	27/05/2024	16%	16.001.025	-
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	31/10/2023	05/04/2024	16%	3.952.359	-
BBO Financial Services Inc.	18/11/2022	18/11/2023	12%	-	29.731.300
Bancaribe Curaçao Bank, N.V.	24/11/2022	24/05/2024	12,5%	-	26.233.500
BNC International Banking Corporation	21/12/2022	21/12/2023	12%	-	17.489.000
Intereses por pagar				<u>74.400</u>	<u>556.917</u>
				115.065.696	74.010.717
Porción corriente				<u>(53.580.004)</u>	<u>(67.056.681)</u>
Porción no corriente				<u>61.485.692</u>	<u>6.954.036</u>

12. Préstamos Bancarios (continuación)

En julio de 2023, la Compañía y filiales adquirieron un préstamo bancario con el BNC International Banking Corporation por la cantidad de US\$3.000.000, destinado al pago de la totalidad de deuda bancaria a corto plazo y gastos recurrentes operacionales, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2026 a la tasa de interés del 12% anual y sobre el cual se encuentra garantizado por el director operacional de la Compañía y filiales.

En noviembre de 2023, la Compañía y filiales adquirieron un préstamo bancario en bolívares con el Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal por la cantidad de 92.044.348 unidades de valor de crédito (UVC) (equivalentes a Bs.16.001.025), destinado para capital de trabajo, con fecha de vencimiento el 27 de mayo de 2024 a la tasa de interés del 16% anual y sobre el cual se encuentra garantizado por el director operacional de la Compañía y filiales.

En octubre de 2023, la Compañía y filiales adquirieron un préstamo bancario en bolívares con el Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal por la cantidad de 22.499.730 unidades de valor de crédito (UVC) (equivalentes a Bs.3.952.359), destinado para capital de trabajo, con fecha de vencimiento el 5 de abril de 2024 a la tasa de interés del 16% anual y sobre el cual se encuentra garantizado por el director operacional de la Compañía y filiales.

En noviembre de 2022, la Compañía y filiales adquirieron un préstamo bancario con el BBO Financial Services, INC. por la cantidad de US\$1.700.000, con fecha de vencimiento el 18 de noviembre de 2023 a la tasa de interés del 12% anual y sobre el cual se encuentra garantizado por el director operacional de la Compañía y filiales. Dicho préstamo fue pagado en su totalidad durante el año 2023.

En noviembre de 2022, la Compañía y filiales adquirieron un préstamo bancario con Bancaribe Curaçao Bank, N.V. por la cantidad de US\$1.500.000, para la compra y adquisición de una nueva plataforma tecnológica para la empresa, con fecha de vencimiento el 24 de mayo de 2024 a la tasa de interés del 12,5% anual y sobre el cual se encuentra garantizado por el director operacional. Asimismo, la Compañía y filiales constituyeron una prenda mercantil sobre certificado de depósito por US\$300.000 (equivalentes a Bs.5.244.000), a favor y a satisfacción de Bancaribe Curaçao Bank, N.V. para garantizar el préstamo adquirido, los cuales se encuentran reconocidos en los estados consolidados de situación financiera en el rubro de otros activos. Dicho préstamo fue pagado en su totalidad durante el año 2023.

En diciembre de 2022, la Compañía adquirió un préstamo bancario con el BNC International Banking Corporation por la cantidad de US\$1.000.000, destinado a la adquisición de equipos de plataforma tecnológica hiperconvergente marca Hewlett-Packard (HP) y plataforma tecnológica marca International Business Machines (IBM), con fecha de vencimiento el 21 de diciembre de 2023 a la tasa de interés del 12% anual y sobre el cual se encuentra garantizado por el director operacional de la Compañía y filiales. Dicho préstamo fue pagado en su totalidad durante el año 2023.

Durante los años 2023 y 2022, los préstamos bancarios generaron gastos de intereses y comisiones bancarias por Bs.20.330.624 y Bs.8.473.771, respectivamente, reconocidos en los resultados consolidados de la Compañía y filiales como intereses por préstamos recibidos en los gastos financieros, neto. (Véase Nota 21)

13. Papeles Comerciales

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dayco Telecom, C.A. celebrada el 30 de marzo de 2023, se aprobó y autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papeles comerciales mediante la oferta pública hasta por la cantidad global de US\$1.500.000 o su equivalente en bolívares durante el año 2023, a ser ejecutados y emitidos en una o varias emisiones y series, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Bolsa de Valores de Caracas, la cual está regida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Asimismo, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dayco Telecom, C.A. celebrada el 15 de septiembre de 2023, se aprobó y autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papeles comerciales mediante la oferta pública hasta por la cantidad global de US\$1.000.000, adicionales a los mencionados anteriormente.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2022 se autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papeles comerciales mediante la oferta pública hasta por la cantidad global de US\$1.500.000 (equivalente a Bs.6.540.000) a ser ejecutados y emitidos en una o varias emisiones y series, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Bolsa de Valores de Caracas, la cual está regida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

13. Papeles Comerciales (continuación)

Desde el año 2019, Dayco Telecom, C.A. participa activamente en la colocación de instrumentos financieros en el mercado de capitales venezolano y ha sido calificada por firmas independientes con la más alta calificación, lo que le ha permitido colocar exitosamente productos financieros en el mercado.

Por ser una empresa emisora en el mercado de capitales, la misma está sujeta a todas las regulaciones que en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplican en todo el mundo y en particular las leyes que rigen la materia en Venezuela y que son de obligatorio cumplimiento.

La composición y el vencimiento de la totalidad de los papeles comerciales mantenidos al 31 de diciembre se detallan como sigue:

Series	Fecha de colocación	Fecha de vencimiento	Plazo	(%) tasa de interés	2023	2022
						(En Bs.)
Roll Over Emisión 2023 Serie-I	26/12/2023	26/06/2024	180	15%	28.767.440	-
2023- serie II Roll Over	21/09/2023	21/03/2024	180	13%	25.171.510	-
2023- serie III Roll Over	27/10/2023	21/03/2024	180	13%	7.191.860	-
Emisión-2021- IX - serie I	18/01/2022	18/01/2023	360	8%	-	874.450
Emisión-2021- IX - serie II	18/01/2022	18/01/2023	360	8%	-	874.450
Emisión-2021- IX - serie III	18/01/2022	18/01/2023	360	8,5%	-	1.748.900
Emisión-2022 - serie I	19/09/2022	19/03/2023	180	12%	-	15.740.100
Roll Over 2021 - X serie III	09/12/2022	10/02/2023	60	50%	-	200.000
Roll Over 2021 - XI serie III	09/12/2022	10/02/2023	60	50%	-	200.000
Roll Over 2021 - XII serie III	09/12/2022	10/02/2023	60	50%	-	200.000
Roll Over 2021 - XIII serie III	09/12/2022	10/02/2023	60	50%	-	200.000
Roll Over 2021 - XIV serie III	09/12/2022	10/02/2023	60	50%	-	200.000
Roll Over 2021 - XV serie III	09/12/2022	10/02/2023	60	50%	-	200.000
Intereses por pagar					398.537	129.231
					<u>61.529.347</u>	<u>20.567.131</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los papeles comerciales generaron gastos de intereses y comisiones por colocación por Bs.8.689.915 y Bs.4.832.203, respectivamente (véase Nota 21). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encuentran pendientes de pago Bs.398.537 y Bs.129.231, respectivamente, correspondientes al vencimiento de las emisiones.

14. Gastos Acumulados por Pagar

Al 31 de diciembre, los gastos acumulados por pagar están conformados por los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Provisiones de costos tecnológicos	41.076.165	13.325.410
Impuesto a las telecomunicaciones	4.914.593	119.468
Obligaciones laborales	2.388.848	353.042
Impuestos municipales	499.223	97.728
Provisión de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	-	290.457
Otros gastos acumulados	2.432.575	333.048
	51.311.404	14.519.153

15. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial N°6.076, Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N°8.938, emanado de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales cuentan con 154 y 178 trabajadores activos, respectivamente.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

15. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales aplicaron el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a los Empleados".

Al 31 de diciembre, la acumulación para indemnizaciones sociales, neto está conformada por lo siguiente:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Garantía de prestaciones sociales, neta	50.487	177.003
Prestaciones sociales retroactivas	378.148	624.422
Reserva de valoración de retroactividad de prestaciones sociales	(322.735)	(537.837)
	<u>105.900</u>	<u>263.588</u>

A continuación, se presenta el movimiento de la acumulación para indemnizaciones sociales por los años terminados el 31 de diciembre:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Saldo inicial	548.523	112.875
Efecto de la inflación del período	-	(85.450)
Aumentos	267.306	399.042
(Pérdida) ganancia actuarial	(139.558)	129.684
Pagos	(570.371)	(292.563)
Saldo final	<u>105.900</u>	<u>263.588</u>

El costo anual de las indemnizaciones sociales según cálculo actuarial comprende lo siguiente:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Costo anual por servicio	53.867	23.587
Costo anual por interés	59.980	151.722
(Pérdida) ganancia actuarial	(139.558)	129.684
Costo anual neto	<u>(25.711)</u>	<u>304.993</u>

Las suposiciones actuariales utilizadas por la Compañía fueron determinadas con base en las expectativas del mercado al final del período sobre el que se informa. Las principales premisas utilizadas por el actuario independiente para el cálculo de la acumulación por indemnizaciones sociales incluyen lo siguiente:

	2023	2022
	61,51% a	
Tasa real de descuento	23,82%	19,39%
Tasa real de incrementos de salarios	50%	10%
Tasa de inflación del año	150%	150%
Rotación promedio de la empresa	22,12%	22,12%

La tasa real de descuento fue determinada con base en los rendimientos de bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, denominados en bolívares y cuyo pago estimado se corresponde con la obligación de indemnizaciones sociales.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

16. Créditos Diferidos

Al 31 de diciembre, los créditos diferidos, están conformados por lo siguiente:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	16.784.003	4.844.422
Banesco Banco Universal, C.A.	13.451.943	-
Banco Plaza, C.A.	6.961.685	-
Mocasa Molinos Carabobo, S.A.	988.413	-
Negroven, S.A.	892.006	551.221
Farmatodo, C.A.	433.597	178.049
Praforca Consultores, S.A.	324.317	-
Centro de Procesamiento El Chorro, C.A.	317.125	102.871
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A.	276.923	146.326
Corporación Sybven, C.A.	-	319.782
Soluciones Laser, C.A.	-	292.963
Imprentas Digitales 421, C.A.	-	31.262
Otros	232.836	125.413
	<u>40.662.848</u>	<u>6.592.309</u>

Los créditos diferidos corresponden a la facturación realizada por adelantado, cuyo beneficio se reconocerá en el ejercicio en el que se presten los servicios, lo cual se estima sea en el año 2024.

17. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

Para los años terminados el 31 de diciembre, la pérdida según los libros contables difiere de la pérdida fiscal debido a ciertas partidas de conciliación fiscal. A continuación, y sobre la base de la interpretación de la legislación fiscal vigente efectuada por la Compañía y filiales se presentan las partidas que conforman la conciliación de la renta fiscal:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Pérdida neta antes de impuesto sobre la renta	(132.741.612)	(225.163.991)
Efecto neto de la inflación sobre la pérdida	<u>32.908.135</u>	<u>215.730.727</u>
Pérdida antes de impuesto a efectos fiscales	(99.833.477)	(9.433.264)
Partidas en conciliación no deducibles, netas	<u>80.843.204</u>	<u>6.974.764</u>
Pérdida fiscal	<u>(18.990.273)</u>	<u>(2.458.500)</u>
Gasto de impuesto sobre la renta causado	<u>-</u>	<u>-</u>

De acuerdo con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2014), las pérdidas operativas de fuente venezolana podrán traspasarse dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida; sin embargo, la imputación no podrá exceder el 25% del enriquecimiento obtenido en los períodos siguientes.

Las pérdidas fiscales trasladables al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes en bolívares:

Origen	Monto de la pérdida (En Bs.)	Trasladable hasta
Pérdidas operativas:		
2022	3.319.272	2025
2023	<u>18.740.736</u>	2026
	<u>22.060.008</u>	

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

17. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Al 31 de diciembre, la conciliación de la tasa de impuesto sobre la renta efectiva de la controladora Dayco Telecom, C.A. y filiales es como sigue:

	2023		2022	
	En Bs.	%	En Bs.	%
Pérdida neta antes de impuesto sobre la renta	<u>(132.741.612)</u>		<u>(225.163.991)</u>	
Aplicación de la tasa fiscal	(45.132.148)	34	(76.555.757)	34
Efecto neto de la inflación sobre la pérdida según libros	11.188.766	(8)	73.348.447	(33)
Partidas no deducibles netas	<u>22.144.655</u>	<u>(17)</u>	<u>622.544</u>	-
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(11.798.727)</u>	<u>9</u>	<u>(2.584.766)</u>	<u>1</u>

Al 31 de diciembre, el impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Impuesto sobre la renta diferido activo:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	210.182	7.615
Provisión de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	-	290.457
Otras provisiones	5.413.816	217.196
Pérdidas fiscales trasladables	<u>22.060.009</u>	<u>3.319.281</u>
	<u>27.684.007</u>	<u>3.834.549</u>
Tarifa de impuesto	34%	34%
Impuesto sobre la renta diferido activo	<u>9.412.562</u>	<u>1.303.747</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo reconocido	<u>1.912.159</u>	<u>175.191</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo:		
Diferencia entre el balance fiscal y contable de propiedades y equipos	434.156.119	352.720.488
Ganancia por cesión de inmuebles	2.836.865	2.836.863
Reserva de valoración de retroactividad de prestaciones sociales	<u>322.735</u>	<u>537.837</u>
	<u>437.315.719</u>	<u>356.095.188</u>
Tarifa de impuesto	34%	34%
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	<u>148.687.344</u>	<u>121.072.364</u>
Efecto de la aplicación del BA VEN-NIF 11	<u>(42.506.017)</u>	<u>(52.337.434)</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	<u>106.181.327</u>	<u>68.734.930</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo, neto	<u>(104.269.168)</u>	<u>(68.559.739)</u>

La Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial de fecha 30 de diciembre de 2015 excluyó del sistema de ajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales. Al la fecha, la Administración Tributaria no ha emitido una providencia administrativa que regule los ajustes que deberían hacer los contribuyentes especiales en virtud de la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal, según lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015.

Con fecha 18 de marzo de 2017, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el boletín BA VEN-NIF 11 (versión 0) "Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela", el cual permite a las compañías, como tratamiento contable alternativo por la exclusión del sistema del ajuste por inflación fiscal (API Fiscal), omitir el reconocimiento del impuesto diferido inherente a la diferencia temporaria imponible originada por la comparación de bases financieras de activos no monetarios ajustadas por la inflación y bases fiscales de estos activos sin el reconocimiento de la inflación. La Compañía, calculó el impuesto sobre la renta diferido pasivo aplicando el método alternativo establecido en dicho boletín.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el impuesto sobre la renta diferido activo originado por las pérdidas fiscales trasladables no fue reconocido por la Compañía y filiales, debido a que existen dudas razonables acerca de su recuperabilidad en períodos futuros.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

18. Gastos de Personal

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de personal son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Otros beneficios laborales	110.321.209	41.355.964
Beneficios laborales	6.712.783	3.614.871
Sueldos y salarios	1.734.549	1.440.773
Contribuciones laborales	235.203	197.543
	<u>119.003.744</u>	<u>46.609.151</u>

19. Gastos Generales y de Administración

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos generales y de administración son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Honorarios profesionales	25.990.060	6.952.694
Arrendamientos	22.788.815	1.018.348
Impuesto a las Telecomunicaciones	10.724.820	652.294
Servicios de Vigilancia Centro Tecnológico	3.623.353	1.193.254
Impuestos municipales	3.204.318	1.354.536
Reparaciones y mantenimiento	3.122.538	3.924.251
Taxis y estacionamiento	2.006.564	969.675
Viáticos al personal	887.576	429.260
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	799.995	659.875
Suscripciones y asociaciones	487.549	123.440
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	221.018	174.542
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	-	38.896
Donaciones	39.914	376
Otros gastos	<u>11.518.212</u>	<u>8.824.070</u>
	<u>85.414.732</u>	<u>26.315.511</u>

20. Gastos de Ventas, Mercadeo y Promoción

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de ventas, mercadeo y promoción son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Eventos	1.101.616	781.860
Publicidad y avisos en prensa	<u>318.046</u>	<u>134.598</u>
	<u>1.419.662</u>	<u>916.458</u>

21. Gastos Financieros, Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos financieros, neto son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Ingresos financieros:		
Intereses ganados por préstamos con accionistas (véase Nota 6)	916.520	-
Otros intereses	<u>90.969</u>	<u>2.058</u>
	<u>1.007.489</u>	<u>2.058</u>
Gastos financieros:		
Intereses y comisiones por préstamos bancarios (véase Nota 12)	(20.330.624)	(8.473.771)
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)	(14.222.001)	(3.992.446)
Intereses y comisiones por papeles comerciales (véase Nota 13)	(8.689.915)	(4.832.203)
Otros gastos financieros, neto	<u>(297.025)</u>	<u>(4.148)</u>
	<u>(43.539.565)</u>	<u>(17.302.568)</u>
	<u>(42.532.076)</u>	<u>(17.300.510)</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

22. Estado Demostrativo del Resultado Monetario del Ejercicio (REME)

El resultado monetario del ejercicio (REME), incluido en los estados consolidados de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 está conformado por:

	En bolívares	
	nominales	constantes
Posición monetaria neta al principio del año:		
Activos monetarios	4.887.969	20.117.741
Pasivos monetarios	<u>(5.620.553)</u>	<u>(23.132.886)</u>
Posición monetaria neta pasiva	<u>(732.584)</u>	<u>(3.015.145)</u>
Aumentos en la posición monetaria:		
Servicios prestados	49.860.244	126.543.334
Créditos diferidos	10.700.521	24.260.066
Precio de venta de propiedades	2.837.132	5.323.027
Precio de venta inversión en acciones en filial	6.161.019	9.796.020
Otros ingresos, neto	106.261	10.033
Cesión de acciones en tesorería	<u>1.923.452</u>	<u>1.923.452</u>
	<u>71.588.629</u>	<u>167.855.932</u>
Disminuciones en la posición monetaria:		
Costo de servicios	23.611.208	51.644.259
Gastos de personal	20.375.671	46.599.043
Gastos generales y de administración	11.571.518	26.315.511
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	404.268	916.458
Gastos financieros, neto	8.379.826	17.300.420
Pérdida en cambio, neto	8.904.412	14.674.354
Impuesto sobre la renta, neto	980.727	1.051.362
Compras de propiedades y equipos, neto	9.236.594	11.798.115
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	<u>129.684</u>	<u>129.684</u>
	<u>83.593.908</u>	<u>170.429.206</u>
Posición monetaria neta al final del año	<u>(12.737.863)</u>	
Posición monetaria neta estimada		<u>(5.588.419)</u>
Resultado monetario del ejercicio (REME)		<u><u>(7.149.444)</u></u>

23. Otros (Egresos) Ingresos, Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre, los otros (egresos) ingresos, neto son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs)	
Otros ingresos:		
Ganancia por venta de instalaciones, mejoras y equipos (véase Nota 3)	1.483.954	-
Otros ingresos	<u>-</u>	<u>15.221</u>
	<u>1.483.954</u>	<u>15.221</u>
Otros egresos:		
Multas	(1.761.225)	(150)
Timbres fiscales	(459)	(3.974)
Otros egresos	<u>(1.510.487)</u>	<u>(1.064)</u>
	<u><u>(3.272.171)</u></u>	<u><u>(5.188)</u></u>
	<u><u>(1.788.217)</u></u>	<u><u>10.033</u></u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Pérdida en Cambio, Neto

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, están representados por partidas principalmente denominadas en moneda origen bolívares incluidas en los distintos rubros de los estados consolidados de situación financiera son los siguientes:

	2023	2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6.029.913	1.917.285
Cuentas por cobrar empleados	-	2.022
Otras cuentas por cobrar	-	549.608
Cuentas por cobrar accionistas y compañías relacionadas	11.312.534	17.247.531
Anticipos otorgados a proveedores	17.115.523	5.132.367
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	24.740.124	4.296.966
Gastos pagados por anticipado	60.376	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.942.027	1.724.993
Otros activos	-	63.193
Total activos	<u>61.200.497</u>	<u>30.933.965</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar proveedores	(802.312)	(100.535)
Anticipos recibidos de clientes	(16.646.769)	(106.393)
Gastos acumulados por pagar	(13.552.798)	(14.298.370)
Préstamos bancarios	(20.027.786)	(884.460)
Papeles comerciales	-	(1.559.123)
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	(105.900)	(263.589)
Total pasivos	<u>(51.135.565)</u>	<u>(17.212.470)</u>
Posición monetaria neta activa	<u>10.064.932</u>	<u>13.721.495</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales utilizaron el tipo de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1, la tasa de cambio para valorar sus activos y pasivos en bolívares. Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y filiales reconocieron una pérdida por diferencia en cambio, neta de Bs.27.414.000 y Bs.14.674.354, respectivamente.

25. Efectos de la Publicación de los Índices Nacionales de Precios del Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV)

Tal y como se indica en la Nota 2 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para los meses de noviembre y diciembre de 2022, ambos inclusive. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" la Compañía y filiales reconocieron los efectos de la inflación de forma prospectiva en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta la conciliación de los principales rubros de los estados financieros consolidados auditados de la Compañía y filiales previamente reportados al 31 de diciembre de 2022, y considerando el efecto de la inclusión de los índices oficiales publicados por el BCV:

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Efectos de la Publicación de los Índices Nacionales de Precios del Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV) (continuación)

	31 de diciembre de 2022 previamente reportado	Efecto por la inclusión de índices de inflación oficiales del BCV (En Bs.)	31 de diciembre de 2022 ajustado por inflación según índices oficiales del BCV
<u>Estados consolidados de situación financiera</u>			
Instalaciones, mejoras y equipos, neto	364.114.858	(63.993.952)	300.120.906
Activos intangibles, neto	1.167.768	(27.129)	1.140.639
Plusvalía por adquisición no consolidada	1.247.263	(246.958)	1.000.305
Otros activos, neto	5.247.192	-	5.247.192
Total activos no corrientes	371.777.081	(64.268.039)	307.509.042
Activos corrientes	93.724.402	-	93.724.402
Total activos	465.501.483	(64.268.039)	401.233.444
Créditos diferidos	6.592.309	(1.369.654)	5.222.655
Pasivos corrientes monetarios	103.613.024	-	103.613.024
Total pasivos corrientes	110.205.333	(1.369.654)	108.835.679
Impuesto sobre la renta diferido	68.559.739	(12.932.282)	55.627.457
Pasivos no corrientes monetarios	7.217.624	-	7.217.624
Total pasivos no corrientes	75.777.363	(12.932.282)	62.845.081
Total pasivos	185.982.696	(14.301.936)	171.680.760
Capital social	656.243	(123.568)	532.675
Prima en emisión de acciones	240.859.801	(45.352.987)	195.506.814
Reserva legal	6.919.765	(1.302.966)	5.616.799
Déficit	(25.150.553)	3.108.372	(22.042.181)
Otros resultados integrales	56.233.531	(6.294.954)	49.938.577
Total patrimonio neto	279.518.787	(49.966.103)	229.552.684
Total pasivos y patrimonio	465.501.483	(64.268.039)	401.233.444

26. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

La Compañía y filiales mantienen políticas y revelaciones contables que requieren la determinación de los valores razonables para los activos y pasivos financieros y no financieros, en los casos que sean aplicables. Los valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación, utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) N°13 y otros menos aplicables, cuando aplica, información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos, es revelada en las notas específicas a los estados financieros consolidados. A continuación, se presenta información acerca de los valores razonables de los principales rubros de los estados financieros consolidados:

Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo incluye el saldo de caja y bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menor.

Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Debido a que las cuentas por cobrar se encuentran netas de su estimación de pérdidas crediticias esperadas, y que todas tienen vencimientos menores a un año, la gerencia considera que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

Anticipos Otorgados a Proveedores

El valor razonable de los anticipos otorgados a proveedores no difiere significativamente de su valor en libros, debido a que representan principalmente montos otorgados en efectivo entregados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.

26. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Préstamos Bancarios y Papeles Comerciales

Debido a que las tasas de interés de los préstamos y papeles comerciales a corto plazo se encuentran a tasas de mercado y que dichos préstamos y papeles comerciales tienen vencimientos a corto plazo, el valor razonable de dichos instrumentos no es significativamente diferente a su valor en libros.

Cuentas por Pagar

El valor razonable de las cuentas por pagar no es significativamente diferente a su valor en libros, debido al vencimiento corriente de estos instrumentos financieros.

Sobre la base de los criterios de valuación descritos anteriormente, la gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor registrado en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros que mantienen la Compañía y filiales a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

Anticipos Recibidos de Clientes

El valor razonable de los anticipos recibidos de clientes no difiere significativamente de su valor en libros, debido a que representan principalmente montos recibidos de clientes por la realización de las actividades normales y que serán realizadas a corto plazo.

Instalaciones, Mejoras y Equipos

El valor razonable de las instalaciones, mejoras y equipos fue determinado por un tasador independiente utilizando técnicas de valoración de acuerdo con las prácticas internacionales. Para el resto de los conceptos que componen el rubro de instalaciones, mejoras y equipos, los mismos se encuentran reconocidos a su valor según libros actualizado, dado a que éste es menor a su valor recuperable.

27. Gestión de Riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros consolidados:

▪ Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

▪ Riesgo de Crédito

Los activos de la Compañía y filiales que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos e instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, se otorgan créditos a clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. Permanentemente se realizan evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

En consecuencia, en opinión de la gerencia, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

27. Gestión de Riesgos (continuación)

▪ Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio, en la opinión de la gerencia no tienen una exposición importante a este último riesgo.

Riesgo de Interés

La política de la Compañía y filiales es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía y filiales le permiten obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. En opinión de la gerencia, no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de la Compañía y filiales.

28. Control de Cambio

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario donde se creó un sistema restringido para la compra-venta de divisas en el país. Este sistema restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N°1, el cual establecía, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) sería el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra-venta de divisas, las cuales deberían efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), posteriormente Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), ente constituido de acuerdo con la Gaceta Oficial N°40.305, de fecha 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N°601 en el cual se dictaba el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo era promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario.

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, han suscrito diversos convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Al 31 de diciembre de 2023, las principales regulaciones vigentes en relación con el sistema cambiario son las siguientes:

Convenio Cambiario N°1: En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1 suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), vigente desde la fecha de su publicación en Gaceta, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en el territorio venezolano, para el desarrollo de la actividad económica.

Algunas de las disposiciones generales establecidas en el Convenio incluyen lo siguiente:

- i) Se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias;
- ii) El BCV y el Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas, podrán desplegar todas las acciones pertinentes para procurar el debido equilibrio del sistema cambiario, y generar las condiciones propicias para que el funcionamiento del mismo responda a sanas prácticas, atendiendo a la oferta y demanda de moneda extranjera por todos los sectores;

28. Control de Cambio (continuación)

- iii) El BCV podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado cambiario conforme se determine a tales fines;
- iv) El BCV centralizará la compra y venta de divisas y monedas extranjeras que provengan del sector público y la actividad exportadora, de acuerdo con lo establecido en el Convenio y salvo las excepciones que el mismo establezca y;
- v) De acuerdo con lo establecido en la Ley del Banco Central de Venezuela, el pago de obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado conforme a lo siguiente:
 - Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera entre las partes como moneda de cuenta, podrá pagarse en esa moneda o en bolívares al cambio vigente;
 - Cuando se evidencie la voluntad de las partes en realizar la obligación en moneda extranjera, así se realizará, aun cuando haya sido pactada bajo restricciones cambiarias;
 - El pacto de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que éstas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará pagando en bolívares al cambio vigente.

El tipo de cambio fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y demanda de personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El BCV publicará en su página web, el tipo de cambio promedio según las operaciones realizadas en el Sistema de Mercado Cambiario.

Las operaciones de compra y venta de posiciones en monedas extranjeras se registrarán, entre otras, según lo siguiente:

- i) Las realizadas por el sector privado estarán sujetas a los términos en que tales operaciones se realizaron en el marco de la regulación del mercado cambiario del Convenio;
- ii) Las realizadas por el sector privado a través de los operadores cambiarios autorizados, se realizarán mediante el Sistema de Mercado Cambiario, administrado por el BCV;
- iii) Se autoriza a los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario, pudiendo el BCV autorizar a otras instituciones bancarias;
- iv) Las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario;
- v) El BCV llevará la operatividad del Sistema de Mercado Cambiario, y determinará y publicará la cantidad mínima por cotización de demanda y oferta;
- vi) Al cierre de cada acto, el Sistema de Mercado Cambiario ejecutará el proceso para el pacto de las cotizaciones, cruzando las de oferta con las mejores de demanda y notificando los resultados; además informarán a las instituciones autorizadas para que procedan a liquidar los resultados de las cotizaciones. La liquidación de los saldos en moneda extranjera producto de las operaciones referidas en el Convenio se efectuará en cuentas en moneda extranjera abiertas en el sistema financiero nacional;
- vii) El diferencial en bolívares entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el Sistema de Mercado Cambiario y las cruzadas en el mismo quedará en beneficio del Sistema.

28. Control de Cambio (continuación)

Para las cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, prevé, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las personas mayores de edad, residenciadas en el territorio nacional, y las personas jurídicas domiciliadas o no en territorio venezolano, podrán mantener en cuentas en bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes de operaciones lícitas nacionales o internacionales o inclusive por depósito en efectivo, sin más limitación que aquellas derivadas de la política de prevención de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; las instituciones bancarias quedan autorizadas a aceptar dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término;
- ii) Los depósitos mencionados podrán movilizarse mediante las transacciones referidas en el Artículo 32 del Convenio;
- iii) Las instituciones bancarias autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera deberán enviar al BCV mensualmente información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, según los términos y condiciones dictados por ese Instituto para el mantenimiento de cuentas autorizadas.

En cuanto a la inversión extranjera, establece que los sujetos regulados por la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva podrán remitir al exterior las utilidades o dividendos, así como remesar los ingresos monetarios obtenidos, en los términos y condiciones previstos en la referida Ley.

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establecen y Regulan Mesas de Cambio: En Gaceta Oficial N°41.624, de fecha 2 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus casas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como los Organismos Internacionales, Representaciones Diplomáticas Consulares, sus funcionarios y funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, acreditados ante el Gobierno Nacional.

Aviso Oficial del BCV Mediante el cual se Establece el Límite Máximo a Cobrar por Operaciones Efectuadas a través de Mesas de Cambio: En Gaceta Oficial N°41.631, de fecha 13 de mayo de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela mediante el cual informa al público en general que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán cobrar a sus clientes un límite máximo de hasta el uno por ciento (1,00%) sobre el monto en bolívares de cada pacto, tanto de compra como de venta, por operaciones efectuadas a través de sus mesas de cambio.

Resolución del BCV Mediante la cual se Regula el Cumplimiento del Índice de Intermediación Cambiaria: En Gaceta Oficial N°41.633, de fecha 15 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N°19-05-02 del Banco Central de Venezuela, la cual establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio, deberán cumplir con el Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final en los términos definidos por el BCV, mediante Circular dictada al respecto.

Resolución Mediante la cual se Regula la Posibilidad de que el BCV Realice Operaciones Automáticas de Venta de Moneda Extranjera: En Gaceta Oficial N°41.640, de fecha 24 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución mediante la cual se establece que el Banco Central de Venezuela, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

28. Control de Cambio (continuación)

Las tasas de cambio vigentes al 31 de diciembre son las siguientes:

	2023	2022
	Bs. por 1/US\$	
Tipo de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1	35,9593	17,49

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera a efectos del marco legal cambiario en Venezuela, en los distintos rubros de los estados consolidados de situación financiera son los siguientes:

	2023	2022
	(En US\$)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	117.013	1.208.546
Cuentas por cobrar comerciales	272.671	21.263
Cuentas por cobrar empleados	4.750	6.224
Otras cuentas por cobrar	227	35.966
Accionistas y compañías relacionadas	522.730	9.833
Anticipos otorgados a proveedores	295.756	2.176.642
Gastos pagados por anticipado	729.781	-
Otros activos	14	300.000
Total activos	1.942.942	3.758.474
Pasivos:		
Préstamos bancarios	(2.642.930)	(4.231.844)
Cuentas por pagar comerciales	(66.191)	(36.014)
Anticipos recibidos de clientes	(68.166)	(44.473)
Papeles comerciales	(1.711.083)	(1.100.000)
Gastos acumulados por pagar	(1.050.037)	(5.388)
Total pasivos	(5.538.407)	(5.417.719)
Posición monetaria neta (pasiva) activa en moneda extranjera	(3.595.465)	(1.659.245)

29. Principales Regulaciones y sus Cambios

Criterios Contables para Determinación de Precios Justos: Publicada en la Gaceta Oficial N°40.351, de fecha 7 de febrero de 2014, estableciendo los siguientes Criterios Contables para la Determinación de Precios Justos:

1. El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán los gastos de administración, representación, publicidad y venta.
2. Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y, por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

3. Los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a la presente providencia administrativa, aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del 12,5% del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.
4. Los tributos, las donaciones y liberalidades, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE, no forman parte del costo.
5. Los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones descritas en esta providencia administrativa.

Providencia que Establece Regulaciones del Marcaje del Precio de Venta Justo: En Gaceta Oficial N°40.547, de fecha 24 de noviembre de 2014, fue publicada la Providencia Administrativa N°057/2014 y en Gaceta Oficial N°40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, fue publicada la Providencia Administrativa N°070/2015 (corregida por error material mediante Gaceta Oficial N°40.775, de fecha 27 de octubre de 2015), emanadas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el territorio nacional.

Se establece que el margen de ganancia máximo será establecido anualmente por la SUNDDE y en ningún caso el margen debe exceder el margen máximo de ganancia para los productores de 30% e importadores de 20%, así como un margen de intermediación permitido para toda la cadena comercial de 60% como precio máximo para el consumidor final.

Ley Orgánica de Precios Justos: En fecha 12 de noviembre de 2015, fue publicado en Gaceta Oficial N°40.787, el Decreto N°2.092, mediante el cual se reimprime por corrección de errores materiales del Decreto N°2.092, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en Gaceta Oficial N°6.202, Extraordinario, de fecha 8 de noviembre de 2015, referido al esquema sancionatorio previsto en la referida normativa.

Ley Constitucional de Precios Acordados: En Gaceta Oficial N°6.342, Extraordinario, de fecha 22 de noviembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional de Precios Acordados. La normativa tiene por objeto establecer los principios y bases fundamentales para el Programa de Precios Acordados. La misma, se aplica a las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado que directa o indirectamente participan o intervienen en las actividades de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, manufacturación, circulación, intercambio, distribución y comercialización de los bienes y servicios priorizados por el Ejecutivo Nacional, así como todo lo relacionado con el régimen de importación y exportación de materia prima y de productos terminados. Dentro de los aspectos más relevantes en el que se debe regir el programa de precios acordados están los siguientes lineamientos:

Ley Constitucional sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria: En Gaceta Oficial N°41.305, de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, donde se crea la Unidad Tributaria Sancionatoria que será utilizada para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias.

Decreto Constituyente sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro: En Gaceta Oficial N°6.370, Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro.

El Decreto tiene como ámbito de aplicación toda compra, venta, uso, distribución, bien, servicio, valor o actividad que se encuentre relacionada con la constitución, emisión, organización y funcionamiento de criptoactivos, en especial del Petro y demás actividades que le sean conexas, dentro y fuera del territorio nacional.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

El Petro se define como un criptoactivo soberano, emitido por el Estado Venezolano sobre una plataforma de cadena de bloques federada, intercambiada por bienes y servicios, y por dinero fiduciario de “exchange” nacionales e internacionales.

Decreto que Establece Alícuota General del Impuesto al Valor Agregado en 16%: En Gaceta Oficial N°6.393, Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N°3.584, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Decreto Constituyente que Establece Régimen Temporal de Pago de Anticipos de ISLR e IVA: En Gaceta Oficial N°6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente que establece régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), para los Sujetos Pasivos Especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

Publicado Decreto Mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°41.520, de fecha 8 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N°3.654, mediante el cual se modifica la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). El referido Decreto fija la alícuota del IGTF en 2%.

Publicado Decreto el cual Establece la Obligación de Determinar y Pagar en Moneda Extranjera Obligaciones Tributarias Nacionales Derivadas de Operaciones en Moneda Extranjera o Criptodivisas: En Gaceta Oficial N°6.420, Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto Presidencial N°3.719, mediante el cual se establece que los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o Criptodivisas, autorizados por la ley, a través de Convenios Cambiarios realizados con el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) o por Decreto Presidencial, generadoras de tributos nacionales, deberán determinar y pagar las obligaciones tributarias en moneda extranjera o Criptodivisas.

Sanciones Financieras Impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América: En fecha 28 de enero de 2019 de conformidad con la Orden Ejecutiva N°13.808 emitida el 29 de agosto de 2017, mediante la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América impone sanciones económicas al Gobierno de Venezuela en sus diferentes manifestaciones y en Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Las sanciones estipuladas en la orden ejecutiva se imponen a ciertas operaciones financieras del Gobierno Venezolano y PDVSA.

En octubre de 2023, la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (OFAC) anunció una serie de licencias generales que marcan una flexibilización en las sanciones petroleras y financieras contra Venezuela.

Publicada Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

Reimpresión por Error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

- i. Se modifica el Artículo 1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas y quedando redactado de la siguiente manera:

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

“Artículo 1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).”

- ii. Se modifica el Artículo 11, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año”.
- iii. Se modifica del Artículo 13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 13: Están exentos de este impuesto: 1. La República y demás entes político-territoriales; 2. El Banco Central de Venezuela; 3. Los entes descentralizados funcionalmente; 4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...); 5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad”.
- iv. Se modifica el Artículo 15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados”.
- v. Se modifica el Artículo 24, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)”

Providencia Mediante la cual se Dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores: En Gaceta Oficial N°41.745, de fecha 24 de octubre de 2019, fue publicada la Providencia N°095 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas mediante la cual se establece el marco normativo para autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores a las personas jurídicas, que pretendan emitir y hacer oferta pública de acciones, obligaciones, pagaré bursátil, papeles comerciales, títulos de participación u otros valores, a los fines de su colocación en el mercado de valores.

Procedimiento para la Expresión de los Créditos Comerciales en UVCC: En la Gaceta Oficial N°41.742, de fecha 31 de octubre de 2019, fue publicado el procedimiento para la expresión de los créditos comerciales en moneda nacional (Bs.) a ser otorgados por las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC).

La valoración de la UVCC se medirá a través de un Índice de Inversión (IDI) emitido por el Banco Central de Venezuela, el cual se establecerá en bolívares ajustados de acuerdo con la evolución de la tasa de cambio promedio ponderada en dólares de las mesas de la banca.

Decreto Mediante el cual se establece la Obligatoriedad del Registro de Información y Hechos Económicos Expresados Contablemente en Criptoactivos Soberanos: En Gaceta Oficial N°41.763, de fecha 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N°4.025, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP).

Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos: En Gaceta Oficial N°41.788, Extraordinario, de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) mediante la cual se establecen los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

Decreto Mediante el cual se Procede a la Liquidación, Venta y Pago de Servicios en Criptoactivos Soberanos Petro: En Gaceta Oficial N°6.504, Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2020, fue publicado el Decreto N°4.096, mediante el cual se fija el pago de un conjunto de servicios mediante la utilización de Criptoactivos Soberanos Petro.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma la Ley que establece el IVA: En Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley que establece el impuesto al valor agregado (IVA).

Decreto Constituyente Mediante el cual se Dicta el Código Orgánico Tributario: En Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma la Ley Orgánica de Aduanas: En Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Aduanas.

Providencia Mediante la cual se Dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el Sector Privado en Moneda Extranjera: En Gaceta Oficial N°41.877 de fecha 12 de mayo de 2020, fue publicada la Providencia N°30 de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se establecen las normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera.

Providencia Mediante la cual se Dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública de Valores de las Pequeñas y Medianas Empresas: En Gaceta Oficial N°41.913, de fecha 2 de julio de 2020, fue publicada la Providencia N°54, de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se establecen las normas relativas a la oferta pública de valores de las pequeñas y medianas empresas, a los fines de garantizar las condiciones adecuadas de transparencia y seguridad de su financiamiento en el mercado de valores.

Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos: En Gaceta Oficial N°6.583, Extraordinario, de fecha 12 de octubre de 2020, fue publicada la Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos, con el objetivo de establecer un marco normativo que provea al Poder Público venezolano de herramientas para contrarrestar, mitigar y reducir los efectos generados por la imposición de medidas coercitivas unilateral y otras medidas restrictivas o punitivas por otros Estados, organizaciones internacionales y otros entes a la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto Mediante el cual se Establece la Inamovilidad Laboral en el Sector Público y Privado por un Lapso de dos años: En Gaceta Oficial N°6.611, Extraordinario, de fecha 31 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto N°4.414, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.

Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones y su Fondo: En Gaceta Oficial N°42.059, de fecha 1° de febrero de 2021, fue publicado el Decreto el Presidencial N°4.429, el cual tiene por objeto regular la asignación y subsidio de la infraestructura necesaria para el cumplimiento y control de las obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones que se establezcan para la prestación de servicios de telecomunicaciones en condiciones económicas asequibles, con estándares mínimos de calidad, penetración y acceso a los servicios, a los fines de impulsar el desarrollo social y económico de la Nación a través de las telecomunicaciones, velando por el goce de los beneficios del usuario final, con independencia de las zonas geográficas, promoviendo la integración nacional, la maximización del acceso a la información, el desarrollo de los servicios educativos y de salud y la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de la población. Asimismo, a través de este reglamento se regula la estructura, administración y control del Fondo del Servicio Universal de Telecomunicaciones.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

Providencia Administrativa Mediante la cual se Establece el Procedimiento de Declaración, Autoliquidación y Pago del Aporte del FONACIT y la Obtención del Certificado Electrónico de Solvencia: En Gaceta Oficial N°42.128, de fecha 17 de mayo de 2021, fue publicada Providencia Administrativa N°015-029, mediante la cual se dicta la Normativa donde se establece el procedimiento correspondiente a la declaración, autoliquidación y pago de los aportes para la ciencia, tecnología e innovación y la obtención del certificado electrónico de solvencia del aporte.

Modificada Providencia Relativa al Procedimiento de Declaración, Autoliquidación y Pago del Aporte LOCTI y la Obtención del Certificado Electrónico de Solvencia: En Gaceta Oficial N°42.131, de fecha 20 de mayo de 2021, fue publicada nuevamente la Providencia Administrativa N°015-029, mediante la cual se dicta la Normativa donde se establece el procedimiento correspondiente a la declaración, autoliquidación y pago de los aportes para la ciencia, tecnología e innovación y la obtención del certificado electrónico de solvencia del aporte, por cuanto se incurrió en error material en los Artículos 2 y 3 de la Providencia.

Decreto de Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación: En Gaceta Oficial N°42.145, de fecha 9 de junio de 2021, fue publicado el Decreto N°4.525, mediante el cual se establece la optimización y dinamización de los procesos de exportación.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N°42.273, el Decreto N°4.622, mediante el cual se establece la prórroga del decreto de optimización y dinamización de los procesos de exportación.

Decreto Mediante el cual se Establece la Nueva Expresión Monetaria: En Gaceta Oficial N°42.185, de fecha 6 de agosto de 2021, fue publicado Decreto N°4.553, mediante el cual se establece la nueva unidad del Sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, a partir del 1° de octubre de 2021, en el equivalente a un millón de bolívares (Bs.1.000.000) actuales. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes citada deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000) y continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien céntimos.

Publicadas las Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria: En Gaceta Oficial N°42.191, de fecha 16 de agosto de 2021, fue publicada la Resolución N°21-08-01, emanada por el Banco Central de Venezuela ("BCV"), mediante la cual se establecen las normas que rigen la nueva expresión monetaria, publicada en el Decreto N°4.553.

Prórroga del Decreto de Exoneración de Impuesto de Importación, IVA y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero a las Mercancías y Sectores que en Él se Señalan: En Gaceta Oficial N°42.266, de fecha 30 de noviembre de 2021, fue publicado el Decreto N°4.618, mediante el cual se establece una prórroga de las exoneraciones del pago de Impuesto de Importación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Tasa por determinación del régimen aduanero, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Prórroga del Decreto de Exoneración de Impuesto de Importación, IVA y Tasa por determinación del Régimen Aduanero a las Mercancías y Sectores que en Él se Señalan: En Gaceta Oficial N°6.680, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2021, fue publicado el Decreto N°4.627, mediante el cual se establece la prórroga de exoneración del pago del Impuesto de Importación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Tasa por determinación del régimen aduanero, hasta el 15 de enero de 2022.

Ley de Registros y Notarías: En Gaceta Oficial N°6.668, Extraordinario, de fecha 16 de diciembre de 2021, fue publicada la Ley de Registros y Notarías, la cual tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento, la administración y las competencias de los Registros Principales, Públicos, Mercantiles y de las Notarías Públicas. Mediante la Gaceta Oficial se modificaron los Artículos 29, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.687, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Entre los aspectos más relevantes de la Reforma se destacan los siguientes:

- Se modifica el Artículo 4 en cuanto a los contribuyentes de este impuesto.
- Se modifica el Artículo 8 en cuanto a sujetos exentos del pago de impuesto
- Se modifica el Artículo 13, en los siguientes términos:
 - I. La alícuota general aplicable a la base imponible será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%, salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del Artículo 4 de esta Ley.
 - II. La alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 8%.
 - III. La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 20%.
- Se modifica el Artículo 16 en los siguientes términos:

Los contribuyentes y responsables deben declarar y pagar el impuesto previsto en la Ley, conforme a las siguientes reglas:

- I. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras.
- II. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras.

Decreto Mediante el cual se Establece la Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.689, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado el Decreto N°4.647, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios.

Publicado Decreto Mediante el cual se Aumenta el Salario Mínimo Nacional y el Cestaticket: En Gaceta Oficial N°6.691, Extraordinario, de fecha 15 de marzo de 2022, fue publicado el Decreto N°4.653, mediante el cual se aumenta el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela a partir del 15 de marzo de 2022.

Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del IGTF: En Gaceta Oficial N°42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2022/00013, mediante el cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF").

Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación: En Gaceta Oficial N°6.693, Extraordinario, de fecha 1° de abril de 2022, fue publicada la Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

Providencia Administrativa Mediante la cual se Reajusta el Valor de la Unidad Tributaria a Bs.0,40: En Gaceta Oficial N°42.359, de fecha 20 de abril de 2022, fue publicada la Providencia N°SNAT/2022/000023 por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria (UT) de cero coma cero dos bolívares (Bs.0,02) a cero coma cuarenta bolívares (Bs.0,40).

SENIAT publica Providencia Administrativa Mediante la Cual se Reajusta el Valor de la Unidad Tributaria: En Gaceta Oficial N°42.359, de fecha 20 de abril de 2022, fue publicada una providencia mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs.0,02 a Bs.0,40. Se deroga la Providencia Administrativa N° SNAT/2021/000023, de fecha 6 de abril de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.100.

Decreto de Exoneración de Impuesto de Importación, IVA y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero a las Mercancías y Sectores que en Él se Señalan: En Gaceta Oficial N°6.697, Extraordinario, de fecha 1° de mayo de 2022, fue publicado Decreto N°4.683, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto de Importación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Tasa por determinación del régimen aduanero, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Inamovilidad Laboral: En la Gaceta Oficial N°6.723, Extraordinario, del 20 de diciembre de 2022, se publicó el Decreto N°4.753, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), por un lapso de dos (2) años contados entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Decreto Mediante el cual se Prorroga la Vigencia del Decreto de Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación: En Gaceta Oficial N°42.544, de fecha 9 de enero de 2023, fue publicado el Decreto N°4.766, mediante el cual se prorroga hasta el 9 de junio de 2023, la vigencia del Decreto N°4.525 de fecha 9 de junio de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.145, de misma fecha, referente a la optimización y dinamización de los procesos de exportación; en consecuencia quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para las exportaciones allí señaladas, en los términos y condiciones indicados en el Decreto.

Decreto de Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°42.575, de fecha 23 de febrero de 2023, fue publicado el Decreto N°4.784, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios, en los siguientes términos.

Dentro de los aspectos más relevantes del Decreto, se encuentra la exoneración del pago del impuesto a los supuestos establecidos en el Artículo 1:

- i. Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV.
- ii. Los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o sus intereses.
- iii. Los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

A los fines de disfrutar el beneficio de exoneración los adquirientes deberán presentar ante las instituciones bancarias o financieras los siguientes recaudos:

- i. Documento emitido por los intermediarios autorizados para realizar operaciones en la bolsa de valores.
- ii. Declaración jurada donde conste que el débito se efectúa exclusivamente para la adquisición de títulos o bonos emitidos o avalados por la República o el BCV, acompañada de la confirmación por la transferencia de los títulos, emitida por intermediarios.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

Las bolsas de valores nacionales, la bolsa agrícola y los intermediarios bursátiles autorizados, además deberán informar a la Gerencia de Recaudación del SENIAT, sobre las cuentas o billeteras que utilizarán para procesar las operaciones de adquisición de títulos.

Perderán el beneficio de exoneración previsto anteriormente, los beneficiarios que no cumplan con las obligaciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

- i. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
- ii. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
- iii. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la Republica, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídicas que no están calificados como sujetos pasivos especiales.
- iv. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

Decreto Mediante el cual se Dispensa del pago del Registro o Inscripción como Entidades de Trabajo a los Nuevos Emprendimientos en el IVSS, INCES, FAOV y MPPT: En Gaceta Oficial N°42.575, de fecha 23 de febrero de 2023, fue publicado el Decreto N°4.783, mediante el cual se instruye a las autoridades del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) y al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (MPPT), a implementar mecanismos para afianzar el desarrollo productivo de los nuevos emprendimientos debidamente registrados ante el Registro Nacional de Emprendimiento (RNE), para lo cual deberán dispensar del pago del Registro o Inscripción como entidades de trabajo en los referidos organismos.

Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000005 sobre Sujetos Pasivos Especiales: En Gaceta Oficial N°42.588, de fecha 14 de marzo 2023, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000005 de fecha 14 de febrero del año 2023, mediante la cual se establecen las normas bajo las cuales la Administración Tributaria Nacional podrá calificar sujetos pasivos como especiales.

Ley Orgánica de Extinción de Dominio: En Gaceta Oficial N°6.745, Extraordinario, de fecha 28 de abril de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Extinción de Dominio.

Decreto que Establece el Aumento del Ingreso Mínimo Mensual: En Gaceta Oficial N°6.746, Extraordinario, de fecha 1° de mayo de 2023, fue publicado el Decreto N°4.805, mediante el cual se establece el Aumento del Ingreso Mínimo Mensual para la protección del pueblo venezolano. Entre los aspectos más relevantes del Decreto, se destacan los siguientes:

- i. Se ajusta el valor del Cestaticket Socialista quedando fijado en la cantidad de Bs.1.000, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista.
- ii. Se crea un complemento solidario único de protección, sin incidencia salarial, denominado "Bono contra la Guerra Económica", pagadero mensualmente, de la siguiente forma:
 - a) Para los trabajadores y trabajadoras de la administración pública que cobran el Cestaticket Socialista por Bs.750.
 - b) Para los trabajadores y trabajadoras de la administración pública que por su condición de pasivos no cobran el Cestaticket Socialista por Bs.1.225.
 - c) Para los pensionados y pensionadas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, que no sean trabajadores de la administración pública por Bs.500.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios (continuación)

- iii. El Ejecutivo Nacional podrá ordenar el ajuste mensual, tomando como referencia el tipo de cambio publicado por el BCV de los montos fijados en el Decreto.
- iv. Con la finalidad de facilitar el cálculo, registro, análisis, revisión y ajuste, de todos los conceptos asociados al salario, con o sin incidencia salarial, y aquellos beneficios otorgados a dichos sujetos, incluidos los conceptos de Cestaticket Socialista y el Bono contra la Guerra Económica, se denominará "ingreso mínimo mensual" a la suma total de tales conceptos.

Providencia Administrativa Mediante la cual se Reajusta el valor de la Unidad Tributaria a Bs.9: En Gaceta Oficial N°42.623, de fecha 8 de mayo de 2023, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) de cero coma cuarenta bolívares (Bs.0,40) a nueve bolívares (Bs.9).

Decreto de Exoneración del Pago del ISLR a los Enriquecimientos Provenientes de las Inversiones por Títulos Valores u otros Instrumentos de Naturaleza Similar Emitidos y Avalados por BCV: En Gaceta Oficial N°42.623, de fecha 8 de mayo de 2023, fue publicado el Decreto N°4.806, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas residenciadas o domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela.

Providencia Administrativa Mediante la cual se Establece la Tasa Aplicable para el Cálculo de Intereses Moratorios Correspondiente al mes de abril de 2023: En Gaceta Oficial N°42.641, de fecha 1° de junio de 2023, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000035 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de intereses moratorios correspondiente al mes de abril del año 2023, ponderado de los 6 principales bancos comerciales y universales del país con el mayor volumen de depósitos.

Decreto de Exoneración del Pago de Impuesto sobre la Renta: En Gaceta Oficial N°42.661, de fecha 29 de julio de 2023, fue publicado el Decreto N°4.816 mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta a los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las Asociaciones Cooperativas, constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios: En Gaceta Oficial N°6.755, Extraordinario, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los estados y municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución.

30. Eventos Posteriores

Publicación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) por Parte del Banco Central de Venezuela (BCV): El 12 de enero de 2024, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó oficialmente los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) para el mes de diciembre de 2023.

Sanciones Financieras Impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América: En fecha 29 de enero de 2024, la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (OFAC) emitió la Licencia 43a que modifica la Licencia 43 publicada el 18 de octubre de 2023 y establece de nuevo las sanciones que prohíben hacer negocios con la empresa estatal del oro, Minerven.

30. Eventos Posteriores (continuación)

Publicadas Providencias Administrativas que Establecen las Tasas Aplicables para el Cálculo de los Intereses Moratorios correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2023: En Gaceta Oficial N°42.814, de fecha 6 de febrero de 2024, fueron publicadas las Providencias Administrativas Nos. SNAT/2024/00005 y SNAT/2024/00006 de fecha de 16 de enero de 2024, las cuales establecen las tasas aplicables para el cálculo de los intereses moratorios correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023, ponderados de los 6 principales bancos comerciales del país con mayor volumen de depósitos.

Decreto de Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°42.823, de fecha 21 de febrero de 2024, fue publicado el Decreto N°4.924, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF") los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela ("BCV"), así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Anexo I

Información Adicional Presentada sobre la Base de la Moneda Funcional

31 de diciembre de 2023

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Situación Financiera

Expresados en dólares

	31 de diciembre de 2023	2022 (*)
Activos		
Activos no corrientes:		
Instalaciones, mejoras y equipos, neto	15.855.372	21.071.462
Activos intangibles, neto	349.775	67.579
Plusvalía por adquisición de filial	57.888	72.180
Otros activos	14	303.657
Total activos no corrientes	16.263.049	21.514.878
Activos corrientes:		
Efectos y cuentas por cobrar:		
Comerciales, neto	440.358	132.217
Accionistas y compañías relacionadas	837.323	1.007.954
Otras cuentas por cobrar	4.977	74.113
	1.282.658	1.214.284
Anticipos otorgados a proveedores	771.725	2.473.654
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	688.003	248.667
Gastos pagados por anticipado	731.460	178.889
Efectivo y equivalentes de efectivo	171.019	1.308.372
Total activos corrientes	3.644.865	5.423.866
Total activos	19.907.914	26.938.744
Patrimonio de los accionistas y pasivos		
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (equivalente al capital social nominal de Bs.1.200.000 en 2023 y Bs.100.000 en 2022, respectivamente)	68.615	37.977
Prima en emisión de acciones	4.148.908	13.938.646
Reserva legal	321.161	400.449
Ganancias retenidas (déficit)	2.200.772	(1.455.470)
Otros resultados integrales	2.177.564	3.254.255
Total patrimonio de los accionistas	8.917.020	16.175.857
Pasivos no corrientes:		
Préstamos bancarios porción a largo plazo	1.709.869	402.433
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	2.945	15.254
Impuesto sobre la renta diferido	2.899.644	3.967.577
Total pasivos no corrientes	4.612.458	4.385.264
Pasivos corrientes:		
Préstamos bancarios porción a corto plazo	1.490.018	3.880.595
Papeles comerciales	1.711.083	1.190.227
Cuentas por pagar proveedores	88.503	34.443
Créditos diferidos	1.130.802	381.499
Anticipos recibidos de clientes	531.100	50.630
Gastos acumulados por pagar	1.426.930	840.229
Total pasivos corrientes	6.378.436	6.377.623
Total pasivos	10.990.894	10.762.887
Total patrimonio de los accionistas y pasivos	19.907.914	26.938.744

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Resultados

Expresados en dólares

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022 (*)
Ingresos por servicios	11.749.908	8.450.903
Costos y gastos operacionales:		
Costo de servicios	2.846.285	2.988.672
Gastos de personal	4.144.329	2.697.289
Gastos generales y de administración	2.974.585	1.522.888
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	49.440	53.036
Pérdida por deterioro de propiedades	-	10.832.733
Depreciación y amortización	3.859.861	1.123.051
	<u>13.874.500</u>	<u>19.217.669</u>
Pérdida en operaciones	(2.124.592)	(10.766.766)
Costo integral de financiamiento:		
Diferencia en cambio, neta	(954.698)	(849.210)
Resultado monetario del ejercicio (REME)	-	(413.741)
Gastos financieros, neto	<u>(1.481.188)</u>	<u>(1.001.187)</u>
	(2.435.886)	(2.264.138)
Otros (egresos) ingresos, neto	<u>(62.275)</u>	<u>581</u>
Pérdida antes de impuesto sobre la renta diferido	(4.622.753)	(13.030.323)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>410.893</u>	<u>149.581</u>
Pérdida neta	<u><u>(4.211.860)</u></u>	<u><u>(12.880.742)</u></u>

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

Expresados en dólares

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022 (*)
Pérdida neta	(4.211.860)	(12.880.742)
Otros resultados integrales:		
Superávit por revaluación de los equipos, neto de impuesto sobre la renta	-	3.226.710
Efecto por traducción de filial	-	(629)
Ganancia (pérdida) actuarial de los beneficios a empleados, neto	2.562	(4.953)
Total otros resultados integrales	2.562	3.221.128
Total resultados integrales	(4.209.298)	(9.659.614)

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Expresados en dólares

	Capital social actualizado	Acciones en tesorería	Capital social en circularización	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Ganancias retenidas (déficit)	Otros resultados integrales					Total patrimonio de los accionistas
							Efecto acumulado por traducción de filial	Pérdida en compra y venta en acciones de tesorería	Superávit por revaluación	Pérdidas actuariales por indemnizaciones sociales, neta	Total otros resultados	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	18.730	(296)	18.434	13.772.863	400.449	11.016.802	1.742	-	968.294	(454.424)	515.612	25.724.160
Aumento del capital social	19.247	-	19.247	(19.247)	-	-	-	-	-	-	-	-
Cesión de acciones en tesorería	-	296	296	185.030	-	-	-	(74.015)	-	-	(74.015)	111.311
Pérdida neta	-	-	-	-	-	(12.880.742)	-	-	-	-	-	(12.880.742)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(629)	-	3.226.710	(4.953)	3.221.128	3.221.128
Total resultados integrales												(9.659.614)
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	-	-	408.470	-	-	(408.470)	-	(408.470)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	37.977	-	37.977	13.938.646	400.449	(1.455.470)	1.113	(74.015)	3.786.534	(459.377)	3.254.255	16.175.857
Compensación del déficit	-	-	-	(8.602.838)	-	8.602.838	-	-	-	-	-	-
Efecto publicación INPC Banco Central de Venezuela	(7.519)	-	(7.519)	(1.148.743)	(79.288)	(1.415.163)	(1.116)	35.364	(523.107)	90.033	(398.826)	(3.049.539)
Aumento del capital social	38.157	-	38.157	(38.157)	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida neta	-	-	-	-	-	(4.211.860)	-	-	-	-	-	(4.211.860)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.562	2.562	2.562
Total resultados integrales												(4.209.298)
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	-	-	680.427	-	-	(680.427)	-	(680.427)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	68.615	-	68.615	4.148.908	321.161	2.200.772	(3)	(38.651)	2.583.000	(366.782)	2.177.564	8.917.020

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.

DAYCO TELECOM, C.A.

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

Expresados en dólares

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022 (*)
Actividades operacionales:		
Pérdida neta antes del costo integral de financiamiento	(1.775.974)	(10.616.604)
Costo integral de financiamiento	(2.435.886)	(2.264.138)
Pérdida neta	(4.211.860)	(12.880.742)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales:		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	7.697	10.101
Depreciación y amortización	3.859.861	1.123.051
Pérdida por deterioro de propiedades	-	10.832.733
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	9.309	23.093
Impuesto sobre la renta diferido	(410.893)	(149.581)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales	(315.838)	91.661
Accionistas y compañías relacionadas, neto	170.631	266.771
Otras cuentas por cobrar	69.136	(66.697)
Anticipos otorgados a proveedores	1.701.929	(2.443.427)
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	(439.336)	(51.572)
Gastos pagados por anticipado	(552.571)	(171.809)
Otros activos	303.643	(303.540)
Anticipos recibidos de clientes	480.470	7.978
Créditos diferidos	818.436	276.146
Cuentas por pagar a proveedores	54.060	(36.028)
Impuesto sobre la renta por pagar	-	(85.008)
Gastos acumulados por pagar	594.895	348.745
Pagos y anticipos de indemnizaciones sociales	(17.737)	(21.876)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales	2.121.832	(3.230.001)
Actividades de inversión:		
Compras de instalaciones, mejoras, equipos y activos intangibles, neto de retiros	(2.696.900)	(682.762)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(2.696.900)	(682.762)
Actividades de financiamiento:		
(Pagos) adquisición de préstamos bancarios	(1.083.141)	4.091.143
Adquisición de papeles comerciales	520.856	868.417
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	(562.285)	4.959.560
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	(1.137.353)	1.046.797
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año	1.308.372	261.575
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	171.019	1.308.372
Composición del resultado monetario del ejercicio (REME) por actividad:		
Actividades operacionales	-	(749.670)
Actividades de inversión	-	145.067
Actividades de financiamiento	-	388.884
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	(198.022)
	-	(413.741)

(*) Los estados financieros consolidados fueron presentados con base en los INPC estimados por un profesional experto y convertidos a US dólar al tipo de cambio publicado por el BCV.